

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL PUMANQUE

Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, tiene un doble objetivo; por una parte facilita al municipio tener una mirada respecto del estado de la educación que administra y los resultados logrados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido, para la toma de decisiones con perspectiva de futuro.

Indice	
Indice Introducción	2
CAPÍTULO 1. MARCO DE ANTECEDENTES: CONTEXTO JURIDICO	6
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO COMUNAL	11
2.1 HISTORIA DE LA COMUNA	11
2.2 UBICACIÓN Y LÍMITES DE LA COMUNA	11
2.3 GEOGRAFÍA	14
2.3.1 CLIMA	14
CAPÍTULO 3. ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS	15
3.1 POBLACIÓN COMUNAL	15
3.2 RESULTADOS ACADÉMICOS	17
CAPÍTULO 4. PADEM 2014: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y FICHAS DE PROYECTOS	23
4.1 LIDERAZGO	23
4.2 GESTIÓN CURRICULAR.	24
4.3 GESTIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y DE CONVIVENCIA	26
4.4 GESTIÓN DE RECURSOS	27
CAPÍTULO 5: PADEM 2014. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	42
5.1 DISEÑO DEL PLAN DE MONITOREO	42
5.2. EVALUACIÓN DE PROCESO.	44
5.3 EVALUACIÓN DE RESULTADOS	53
CAPÍTULO 6: PADEM 2022. DOTACIÓN DOCENTE.	55
6.1 ESCUELA PUMANQUE	55
6.2 ESCUELA NILAHUE CORNEJO	56
6.3 MICROCENTRO SOL NACIENTE	57
CAPÍTULO 7. PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE	59
7.1 PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"AÑO 2022	59
7.2 PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACIÓN"AÑO 2022	63

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL PUMANQUE

Introducción

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento público de planificación estratégica, que facilita la orientación de las políticas institucionales sobre educación, y que debe ser elaborado anualmente en cada uno de los Municipios de Chile, al tener bajo su responsabilidad la educación municipalizada de su comuna.

Desde la importancia, puede expresarse que el Estado le otorga gran reconocimiento ya que mediante la Ley N° 19.410 se establece que este documento deba ser regularmente elaborado, lo cual refuerza y fortalece la Reforma Educacional, en su objetivo de descentralizar la educación y optimizar su gestión, haciéndola más cercana y en directa relación con las características, condiciones y diversidad educativa que cada comuna atiende.

Dado ese sentido, es que la participación de la comunidad educativa es un eje fundamental en todo el proceso que implica el PADEM, es decir desde su elaboración como en su desarrollo y evaluación, en coherencia con la acción de prácticas democráticas

El PADEM, siendo un documento de elaboración participativa, puede constituirse en un referente para una comunicación eficiente, que transmita a través de los distintos entes o personas que se involucran en su proceso, hacia sus ámbitos de contacto, lo que se gesta desde los espacios de responsabilidad del proceso educativo comunal.

EL propósito del PADEM

"El PADEM busca revelar a todos y para todos (alumnos, apoderados, no docentes, docentes, técnicos, directivos. autoridades educacionales y comunales), el propósito de la educación municipal en términos de objetivos, metas y prioridades en la asignación de recursos, los deben ayudar fortalecer la gestión. Sin embargo, la propuesta que se entrega no funciona sólo con seguir el proceso de planificación. Es necesario que las personas participen y se involucren en la dinámica de gestión, que surja una VISIÓN de futuro baio la forma de entusiasmo, compromiso, orgullo, deseos de trabajar y de <<poner un granito de adicional>> arena compartir una misión".

Entre otros aportes significativos, el PADEM proporciona información actualizada sobre la realidad educacional de la comuna, su organización, estructura, lineamientos, dificultades, como también permite conocer las diferentes iniciativas o proyectos que se realizan en el ámbito educativo local, con el objeto de entregar una educación de calidad a la comunidad escolar que atiende, y especialmente entre los más vulnerables.

El PADEM lidera cambios al abordar los nudos críticos del sistema y que a través de los Objetivos Estratégicos que se propone, operacionalizando propuestas, respuestas o búsquedas de soluciones a través de los Planes de Acción y sus respectivos programas o actividades específicas.

Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, tiene un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio tener una mirada respecto del estado de la educación que administra y los resultados logrados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido, para la toma de decisiones con perspectiva de futuro.

Sin duda es una instancia de articulación de lo que se propone el macro sistema, como también ha de tener la capacidad de mantenerse en contacto y ser dúctil ante lo que expresan estudios y propuestas a nivel comunal, integrando en ello, por ejemplo, lo referido por el PLADECO respecto de Educación y que debe fluir de tal manera que llegue al estudiante que está en el aula en su proceso de aprendizaje, generándose un levantamiento de información a través de las respectivas evaluaciones y retroalimentaciones.

Finalmente cabe señalar que el PADEM y su construcción y puesta en marcha, es una excelente oportunidad de reflexionar y generar propuestas con su respectiva implementación que sean movilizadoras de iniciativas que fortalezcan la Educación Pública en su referente como educación municipalizada.

En la construcción del PADEM 2022 de la comuna de Pumanque, se ha adoptado como referente metodológico el modelo que propone el Marco para la Buena Gestión, desarrollado por el Mineduc, el cual incorpora los elementos claves en el proceso educativo y que explican los logros que pueden

alcanzar los distintos establecimientos. En este contexto, las escuelas eficaces son aquellas que se caracterizan por promover una visión compartida del proyecto educacional, junto con impulsar liderazgos efectivos, docentes con un alto espíritu de logro, un marco de respeto entre los miembros de la comunidad escolar, procesos eficaces de evaluación de aprendizajes y un fuete compromiso de padres y apoderados en la educación de sus hijos.

Asimismo, desde el punto de vista de su aplicación, permite ordenar objetivos, proyectos y planes de acuerdo con las variables de mayor incidencia en la gestión de excelencia educativa, y desarrolla procesos de mejoramiento continuo a partir del análisis y gestión permanente sobre sus resultados.

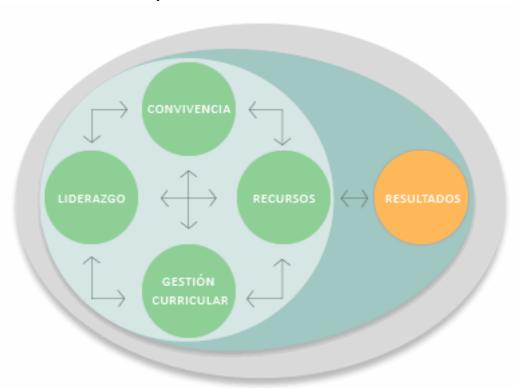


Ilustración 1: PADEM: Procesos de Mejoramiento Continuo

El PADEM 2022 incorpora esta visión sistémica con el objeto de proponer una estrategia integradora y no reduccionista a nivel de los establecimientos como entes separados de lo que es la oferta educativa municipal. Este enfoque permite también generar sinergias entre las unidades educativas, una utilización más eficiente de los recursos disponibles y enfocarse en aquellas variables o

ámbitos de acción que tengan impactos efectivos en la calidad de la educación que el sistema municipal provee a sus beneficiarios.

En esta perspectiva, los proyectos y acciones que se establecen en este documento, a partir de un trabajo realizado en conjunto con representantes de distintos estamentos la comunidad escolar de Pumanque, se han agrupado de acuerdo con los 4 ámbitos que propone el modelo: Liderazgo, Gestión Curricular, Área de Convivencia y Apoyo a los Estudiantes, Área de Recursos.

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Pumanque, administra y gestiona la educación municipalizada, y se da la siguiente estructura orgánica:

Jefe Daem Jefatura Tecnica Administrativos Deam Coordinación Coordinación Coordinación Coordinación Convivencia Escola Exrtra Escolar-Programa JUNJI-Prebasica Programa HPV Integracion Mantenimiento Establecomiento Educacionales

Ilustración 2: Organigrama Departamento de Administración de Educación Municipal de Pumanque

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Pumanque, en su rol de sostenedor de la educación municipalizada de la comuna, sostiene la siguiente Misión Institucional en el ámbito de la Educación:

MISION:

El Departamento de Educación Municipal de Pumanque busca desarrollar una gestión educacional que fortalezca el trabajo en equipo en todos sus estamentos, generar altas expectativas en sus docentes para el desarrollo de las practicas pedagógicas y potenciar las habilidades de nuestros estudiantes con el propósito de formar personas que puedan insertarse en la sociedad con las herramientas necesarias del siglo XXI.

CAPÍTULO 1. MARCO DE ANTECEDENTES: CONTEXTO JURIDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) de Pumanque para el año 2022 tiene como fuente jurídica la Ley Nº 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que "a contar de 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal."

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad.

Es por esto que se manifiesta el requerimiento de estar atentos y enfocándonos detenidamente en la mirada desde los municipios respecto al proceso de Reforma Educativa Nacional en su conjunto y muy especialmente, a aquellas iniciativas orientadas al sistema escolar, de modo de verificar los impactos que la reforma tenga en las políticas educativas de carácter local y adelantar escenarios sobre los que deberemos actuar cada año. Además hay que sumarle la Endemia Covid-19 que se encuentra aconteciendo en territorio nacional y que a su vez el mundo entero, evidencia la magnitud e impacto en las situaciones complejas que se deben proyectar y diseñar estrategias de acción ante la crisis sanitaria.

En el marco del Instructivo Presidencial N°03 de 16 de marzo de 2020 con antecedente que "Imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por caso de brote de COVID-19, a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos", S.E. el Presidente

de la Republica ha establecido lineamientos operacionales a fin de implementar las medidas de gestión que sean necesarias en los servicios públicos.

Dictamen N°3610 del 17 de marzo 2020 emanado por la Contraloría General de la Republica y la Circular N°10 de 18 marzo 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica en conjunto con el Ministerio de Hacienda donde establecieron una serie de medidas preventivas donde buscar reducir el funcionamiento presencial de su institución a fin de proteger la salud tanto de la población como de los funcionarios y servidores público. Conforme a ello se asegurará el cumplimiento de la función pública resguardando los principios de eficiencia y eficacia en la debida entrega de las prestaciones y servicios básicos de la ciudadanía a través del desarrollo del trabajo de manera remota, siendo la modalidad implementada por el Servicio Civil a partir del pronunciamiento del Presidente de la Republica decretando estado de catástrofe constitucional.

Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de coronavirus Covid-19 en establecimientos educaciones y protocolo nº2 coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles de fecha 12 de marzo del 2020 anunciados por la División Educación General (DEG) del Ministerio de Educación.

Orientaciones Mineduc COVID-19 de fecha 15 de marzo 2020, sociabilizadas en la plataforma virtual del Ministerio de Educación y a través de sus diferentes medios de comunicación.

Decreto Alcaldicio №724 del 18 de marzo 2020 donde se acoge a la emergencia nacional y establece a la comuna de Pumanque como en Estado de Emergencia Comunal, fijando acciones y normas para todo territorio de Peralillo, por la propagación del brote de Coronavirus 2019 (COVID-19).

Dictamen Nº9074N20 de fecha 14 mayo 2020 de Contraloría General de La República, señalando la posibilidad de destinar a conductores que prestan servicio en el Departamento de Educación Municipal al Departamento de Salud de la misma comuna, a propósito de la situación excepcional que enfrenta el país por pandemia COVID-19, por lo cual se realiza decreto alcaldicio Nº1349 de fecha 06 julio 2020 para proceder a establecer que los conductores presten servicios de traslados de personal de la salud a controles médicos domiciliarios y entrega de medicamentos.

Circular Nº2765 del 26 de junio del 2020 emanada por el Ministerio de Educación donde aprueba orientaciones para la implementación de la priorización curricular en forma remota y presencial para los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media, ambas modalidades y para sus distintas formaciones y establece las excepciones en materia que indica por pandemia COVID-19. Para el plan de formación diferencia humanística, las bases curriculares para 3° y 4° medio se mantendrá en su totalidad los objetivos de los aprendizajes.

En la actualidad son siete los servicios locales de educación, regidos por la ley N°21.040 aprobada en noviembre de 2017 creando una nueva institucionalidad para la Educación Pública en Chile, se han constituido Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Andalién Sur, Chinchorro y Gabriela Mistral, donde se traspasan los establecimientos educacionales, jardines infantiles VTF, escuelas y liceos. A la fecha han sido traspasados cerca de 400 establecimientos educacionales de 25 comunas con una matrícula aproximada de 108.000 estudiantes. Nuestra comuna tiene un horizonte de ingreso al sistema hacia el 2025, a la espera de la resolución del Ministerio de Educación. En el año 2021 habrá un receso con la evaluación intermedia y la posibilidad de que el Presidente de la Republica amplíe el plazo hasta el año 2030 y que existan modificaciones a la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en los territorios pendientes a lo largo del Territorio Nacional.

Ley 20.903 sobre sistema de desarrollo profesional docente. Para el año 2020 la ley considera continuar con el ratio de horas lectivas y no lectivas en 65-35; continuar con los encasillamientos asociados a los resultados de evaluación docente; continuar con el sistema de financiamiento de la nueva carrera docente. Si existen Establecimientos Educacionales con el 80% de alta concentración de alumnos prioritarios en el 1° ciclo, la distribución seria al 60-40 según resolución de marzo del próximo año.

Retiro Docente según Ley N°20.976 – 20.967 permite a los profesionales de la educación entre los años 2016 al 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822, para el año 2019 se establecen 2.300 cupos a nivel nacional, de acuerdo con lo anterior, en nuestra comuna ha postulado 1 funcionario el año 2018, y a la fecha aún no se ha materializado ningún retiro

con cargo a esta ley, ya que el Mineduc ha retrasado este proceso sin entregar resultados del mismo. Pese a ello ya hay asistentes de la educación postulados que se encuentren en proceso de espera.

Ley 20.964 de octubre 2016 que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica. Esta ley tiene una vigencia hasta el año 2022, de modo que anualmente el Ministerio de Educación, vía un reglamento especial, informara las condiciones de postulación al beneficio y posteriormente, publicara los nombres de los funcionarios cuyas postulaciones sean aceptadas, para esto cada año se establecen cupos a nivel nacional. En nuestra comuna no se ha hecho efectiva la solicitud de retiro voluntario de 1 profesional de la educación, acogiéndose a postulación para retiro desde el año 2017. No ha existido resolución de la asignación de cupos.

La ley N° 21.040 en su artículo 83 crea el Fondo destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y Parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales o por los Servicios Locales de Educación Pública. FAEP 2020. Fondo de Apoyo a la Educación Pública en las condiciones que los conocemos hasta ahora (comprometidos en la ley de inclusión). A partir del 2021 se mantendrá en el fondo, pero con montos muy inferiores a los conocidos hasta ahora y regido por la ley de Educación Pública.

SAE. Nuevo sistema de Admisión Escolar. El nuevo sistema de admisión escolar comienza a ser operativo en la Región de O'Higgins a partir del año 2017. Se trata de sistema centralizado de postulación que se realiza, a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, en orden de preferencia, los establecimientos de su elección. Para este proceso cada año debemos prepararnos y mejorar los procesos anteriores.

② La Superintendencia de Educación autorizó la flexibilización del uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de manera excepcional en 2020, para que los establecimientos educacionales implementen medidas que permitan prevenir la propagación del virus en el contexto

escolar. Los recursos podrán utilizarse "en la contratación de servicios, en la adquisición o modificación de infraestructura y/o de equipamiento necesario para mejorar o complementar sus planes de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire, especialmente relevantes, en el contexto de la crisis de salud pública derivada del Covid-19".

☑ El Ministerio de Educación a través de su Unidad de Curriculum y Evaluación en agosto 2020, hace entrega de los Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de estudiantes 2020, los que fueron sociabilizados por la Dirección Provincial de Educación con los diferentes representantes de la comuna.

Lo anterior compilación está señalando en alguna medida, el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

En base al artículo № 4 de la Ley 19.410/95, el PADEM considerará:

- 1. Un diagnóstico de la situación del conjunto de los establecimientos municipales de la comuna, tomando en cuenta los aspectos académicos, extraescolares y administrativos formulados por el equipo directivo de cada establecimiento y las propuestas de los distintos estamentos de la comunidad escolar comunal.
- 2. La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, contemplando la evaluación de la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos municipales para el año siguiente y para los años posteriores
 - 3. Las metas de la Dirección de Educación Municipal y de cada establecimiento.
- 4. La dotación docente y el personal no docente para el desarrollo del Plan de cada establecimiento y el Plan comunal.
 - 5. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna

6. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La elaboración anual del PADEM se constituye en un ejercicio fundamental para monitorear y evaluar anualmente la gestión municipal en educación. El análisis que se hace en este plan debe ayudar a la toma de decisiones de la autoridad comunal y definir los lineamientos estratégicos que se conjugan tanto con las políticas ministeriales como la política comunal de educación.

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO COMUNAL

2.1 HISTORIA DE LA COMUNA

La comuna de Pumanque fue creada por decreto N.° 3.561 del 13 de septiembre de 1901, suscrito por el vicepresidente Aníbal Zañartu. Integró el territorio de la subdelegación 4.° Pumanque, del departamento de Vichuquén, provincia de Curicó. Hasta el 3 de mayo de 1903 la comuna de Pumanque fue administrada por la municipalidad de Paredones. En esa fecha inició sus funciones la municipalidad de Pumanque. Diario Oficial, 16 de septiembre de 1901

La creación de la comuna fue solicitada por los propios vecinos de Pumanque, ya que las comunicaciones entre Pumanque y Paredones, comuna a la que pertenecía, "se encuentran frecuentemente interrumpidas, haciéndose así imposible el cumplimiento de los deberes municipales". Además, se argumentó que "la nueva comuna tendría bastante población y renta suficiente para atender a todos los servicios locales" Diario Oficial, 16 de septiembre de 1901

Más allá de los cambios administrativos que experimento el territorio de Pumanque a lo largo de su historia, desde la Colonia el área se caracterizó por ser una zona idónea para la actividad agrícola, estando casi completamente constituida por chacras y fundos, algunos de los cuales hasta nuestros días permanecen como tales.

2.2 UBICACIÓN Y LÍMITES DE LA COMUNA

La Comuna de Pumanque se encuentra ubicada en la provincia de Colchagua, abarca una superficie de 440,9 km² y una población de 3421 habitantes (censo INE del año 2017), correspondientes a un 0,37% de la población total de la región y una densidad de 7,81 hab/km². Del total de la población, 1670 son mujeres (48,8%) y 1751 son hombres (51,2%). El 40% de los habitantes corresponde a población urbana.

La comuna está compuesta por diversos sectores y/o localidades, como las siguientes: Pumanque, Rincón Los Perales, Virintú, Nilahue Baraona, La Gloria, Santa Teresa de Nilahue, Nilahue Cornejo, Peñablanca, Rincón El Sauce, Rincón Las Higueras, Ranquilhue, Colhue, Quetecura, Rincón La Mina.

Las localidades más pobladas son Pumanque y Nilahue Cornejo. Un 19% de la población comunal tiene 65 años o más, superando a la población menor de 15 años, que solo representa un 14,2%.

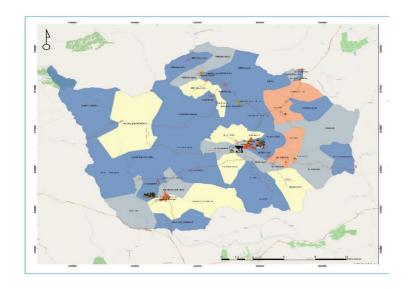


Ilustración 4: Plano de la Comuna de Pumanque

Los límites comunales son: Al norte con la comuna de Marchigüe (provincia de Cardenal Caro), al sur con la comuna de Lolol (provincia de Colchagua), al este con la comuna de Santa Cruz (provincia de Colchagua) y al oeste con las comunas Paredones y Pichilemu (provincia de Cardenal Caro). Específicamente la delimitación territorial es la siguiente:

Al Norte: el estero de Nilahue, desde la desembocadura de la quebrada Los Lunes hasta la puntilla poniente del cerro San Daniel; la línea de cumbres desde la puntilla poniente del cerro San

Daniel, sobre el estero Nilahue, hasta el cerro Quilanilahue, pasando por el cerro San Daniel y los trigonométricos Quillayes y Alto de Nilahue; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada El Durazno, desde el cerro Quilanilahue hasta la puntilla Peña Blanca; el lindero poniente y norte del predio Los Lingues (rol 82-2), desde la puntilla Peña Blanca hasta el lindero poniente del predio La Quebrada hijuela 1 D (rol 83-30); el lindero poniente de los predios La Quebrada hijuela 1 D (rol 83-30) e hijuela 5 A (rol 83-5), desde el lindero norte del predio Los Lingues (rol 82-2) hasta el lindero norte del predio hijuela 5 A (rol 83-5); el lindero norte de los predios hijuela 5 A (rol 83-5), La Quebrada hijuela 6 (rol 83-1) y San Jacinto (rol 83-2), desde el lindero poniente del predio hijuela 5 A (rol 83-5) hasta el estero del Monte; el estero del Monte, desde el lindero norte del predio (rol 83-2) hasta la puntilla poniente del cordón de La Bandera; la línea de cumbres, desde la puntilla poniente del cordón de La Bandera, sobre el estero del Monte, hasta el lindero poniente del predio Molineros (rol 106-19); dicho lindero predial, desde la línea de cumbres del cordón de La Bandera hasta el camino de Reto a Mata Redonda; el camino de Reto a Mata Redonda, desde el lindero poniente del predio Molineros (rol 106-19) hasta el camino de Peralillo a Pumanque; este camino, desde el camino de Reto a Mata Redonda hasta la puntilla poniente del cerro Mata Redonda; y la línea de cumbres, desde la puntilla poniente del cerro Mata Redonda, sobre el camino de Peralillo a Pumanque, hasta el trigonométrico Cañetén, pasando por el cerro Mata Redonda, loma Las Varas y cota 657.

Al Este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Callihue o Laureles, desde el trigonométrico Cañetén hasta el trigonométrico cerro Centinela, pasando por el trigonométrico Punta Colorada.

Al Sur: la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Lolol, desde el trigonométrico cerro Centinela hasta el trigonométrico Los Cubillos, pasando por los cerros El Peñón, Vicovico, La Leonera, cerro de Llope, Los Quirquiles, Las Pircas, La Quisca, trigonométrico La Vega y cerro Los Colmillos; el lindero sur del predio Nilahue Cornejo (rol 63-21), desde el trigonométrico Los Cubillos hasta el estero Lolol; el estero Lolol, desde el lindero sur del predio Nilahue Cornejo (rol 63-21) hasta su confluencia con el estero de Nilahue; el estero de Nilahue, desde su confluencia con el estero Lolol hasta el camino de Lolol a Paredones; y el camino de Lolol a Paredones, desde el estero de Nilahue hasta el meridiano astronómico del trigonométrico La Cuesta.

Al Oeste: el meridiano astronómico del trigonométrico La Cuesta, desde el camino de Lolol a Paredones hasta dicho trigonométrico y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero de Nilahue desde el trigonométrico La Cuesta hasta la desembocadura de la quebrada Los Lunes en el estero Nilahue, pasando por el trigonométrico cerro Los Buitres, cerro Deslinde y trigonométrico cerro Calvario, cerro Quillay Alto y Santa Teresa.

2.3 GEOGRAFÍA

En términos del ambiente físico natural, esta Comuna forma parte del denominado secano costero perteneciente a la provincia de Colchagua. Corresponde a una zona homogénea en términos fisiográficos. Este territorio se encuentra dentro de la Cordillera de la Costa; pequeños cerros forman lo que es llamado el secano costero integrando en su morfología valles que generan microclimas ideales para la práctica de la agricultura, especialmente la vitivinicultura. Es una zona de relieves bajos, donde la depresión intermedia colinda con las planicies litorales del Oeste, así el paisaje predominante son pequeños valles que se alimentan principalmente de cursos de agua pertenecientes a la cuenca del Estero Nilahue.

El Estero Nilahue posee régimen pluvial, con crecidas en los meses de pleno invierno. En cuanto a la vegetación, además de las especies introducidas, tiene como representantes autóctonos, el boldo, el maitén, el quillay, roble, patagua, arrayan; asimismo se encuentran arbustos como maqui, el lleuque, el mayo, romero, las chilcas y otras especies de tipo esclerófilas características del ecosistema mediterráneo de Chile central.

2.3.1 CLIMA

Pumanque posee un clima templado cálido, con estación seca prolongada (6 a 8 meses) que abarca las estaciones de la primavera, verano y parte del otoño. Existe también una clara influencia oceánica llamado mediterráneo. El valle está bajo la influencia del anticiclón del Pacífico sur, por lo que las precipitaciones irregulares se concentran básicamente durante los meses de invierno.

Este territorio se caracteriza por un clima de verano seco, una clara influencia oceánica denominada mediterráneo y se encontraría igualmente bajo la influencia del anticiclón del pacifico sur con precipitaciones irregulares que se concentran básicamente en invierno. (PLADECO Pumanque, 2014-2017).

CAPÍTULO 3. ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, la que tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad a partir de la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El Instituto Nacional de Estadísticas ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

3.1 POBLACIÓN COMUNAL

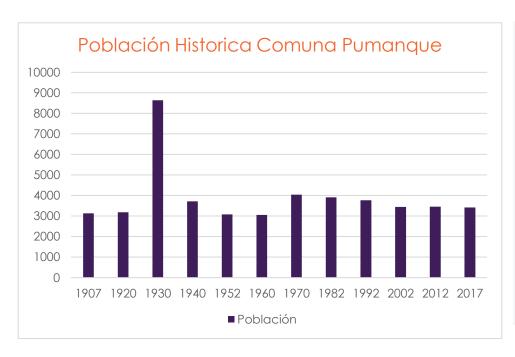
El censo de 2017 determinó que hay 3.421 personas residiendo dentro de los límites de la comuna de Pumanque. De ellas, 1.670 son mujeres y 1.751 son varones. El recuento indicó que en el territorio existen 1.670 viviendas. La densidad poblacional por kilómetro cuadrado es de 7,75.

Un 14,2% de los encuestados señaló tener menos de 15 años, un 66,8% se halla en el rango de 15 a 64 años, y un 19% declaró tener 65 o más años. La totalidad de la población censada se encuentra en un área rural.

Del total de habitantes en 2017, 3.329 eran residentes habituales. El promedio de escolaridad del jefe de hogar asciende a siete años. Solo un 12% de la población accedió a la educación superior, de los cuales un 70% la completó. El 48% de los habitantes de Pumanque declaran trabajar, de los cuales el 32% son mujeres. Predomina el empleo en el sector terciario (64%).

El 4% de los residentes en la comuna de Pumanque indicó ser parte de un pueblo originario, destacándose las etnias mapuche (83,9%) y quechua (11,9%). Un 1% de la población de Pumanque

proviene del extranjero, destacándose las comunidades de Bolivia (67,7%), Argentina (11,7%) y Perú (8,8%).[16]



Población histórica de la comuna de Pumanque ^[15]				
Año	Pob.	±%		
1907	3113	_		
1920	3186	+2.3%		
1930	8644	+171.3%		
1940	3717	-57.0%		
1952	3084	-17.0%		
1960	3050	-1.1%		
1970	4039	+32.4%		
1982	3915	-3.1%		
1992	3773	-3.6%		
2002	3442	-8.8%		
2012	3458	+0.5%		
2017	3421	-1.1%		

3.1.1 Población por grupos de edad 2002 y 2017

	2002	2017	Distribución _I	por Grupos de Eda	d Censo 2017 (%)
Edad	2002	2017	Comuna	Región	País
0 a 14	837	487	14,24	20,75	20,05
15 a 29	662	650	19	21,04	23,37
30 a 44	775	640	18,71	20,83	21,05
45 a 64	726	995	29,09	25,47	24,13
65 o más	442	649	18,97	11,91	11,4
Total	3.442	3.421	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

3.2 RESULTADOS ACADÉMICOS

3.2.1 Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2014 y 2017

	Comuna		Regió	n
Dependencia	2014	2017	2014	2017
Corporación Municipal	0	0	80	80
Municipal DAEM	7	7	322	317
Particular Subvencionado	0	0	272	275
Particular Pagado	0	0	22	21
Corporación Administración delegada	0	0	6	6
Total	7	7	702	699

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

3.2.2 Matrícula escolar según dependencia administrativa, años 2014 y 2017

	Comuna		Reg	ión
Dependencia	2014	2017	2014	2017
Corporación Municipal	0	0	33.384	30.945
Municipal DAEM	298	293	61.983	59.259
Particular Subvencionado	0	0	79.615	85.129
Particular Pagado	0	0	9.363	10.124
Corporación Administración delegada	0	0	4.971	5.227
Total	298	293	189.316	190.684

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

3.2.3 Matrícula escolar según nivel de enseñanza impartido, años 2014 a 2017

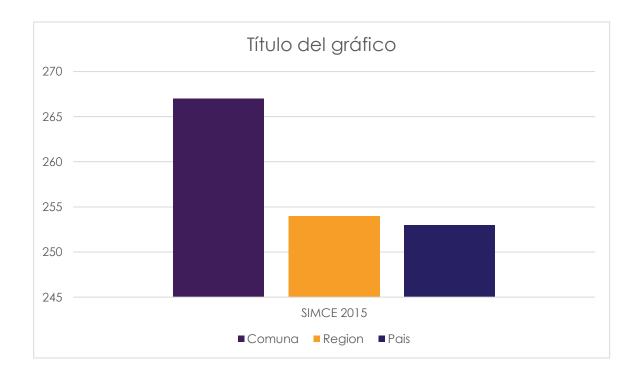
	Comuna		Regió	n
Nivel de Enseñanza	2014	2017	2014	2017
Educación Parvulario	52	48	20.411	19.782
Enseñanza Básica Niños y Jóvenes	246	245	103.711	105.161
Enseñanza Básica Adultos	0	0	933	834
Educación Especial	0	0	9.227	10.029
Enseñanza Media H.C Niños y Jóvenes	0	0	34.662	34.715
Enseñanza Media Científico-Humanista Adultos	0	0	5.997	6.146
Enseñanza Media TP Niños y Jóvenes	0	0	14.172	13.852
Enseñanza Media Técnico-Profesional Adultos	0	0	203	165
Total	298	293	189.316	190.684

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

3.2.4 Resultados SIMCE Segundo Básico, años 2013 a 2015

	Co	Comuna		Región			Pa	aís	
Prueba	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Lectura	257	268	267	254	254	254	254	255	253

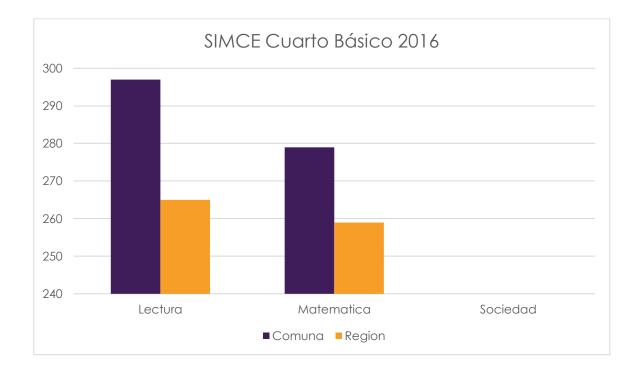
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.



3.2.5 Resultados SIMCE Cuarto Básico, años 2014 a 2016

	Comuna			Región		
Prueba	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	270	277	297	262	265	265
Matemáticas	250	253	279	253	265	259
Sociedad	238			255		

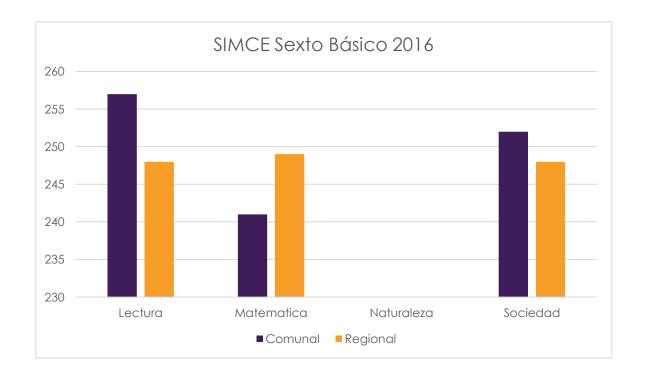
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.



3.2.6 Resultados SIMCE Sexto Básico, años 2014 a 2016

	Comuna			Regió	n	
Prueba	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	250	292	257	240	246	248
Matemática	244	264	241	247	251	249
Naturaleza	237			249		
Sociedad			252		247	248

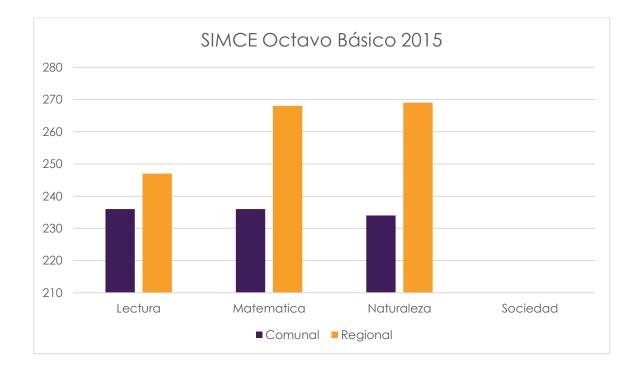
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.



3.2.7 Resultados SIMCE Octavo Básico, años 2014 y 2015

	Comuna			Región		
Prueba	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Lectura	254	249	236	256	241	247
Matemática	232	247	236	259	259	268
Naturaleza	248		234	271		269
Sociedad		244			260	

Fuente: Resultados SIMCE por comuna, Ministerio de Educación (MINEDUC).



CAPÍTULO 4. PADEM 2014: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y FICHAS DE PROYECTOS

En virtud de los elementos de diagnóstico precedentes, se plantean a continuación el conjunto de Objetivos Estratégicos y Fichas de Proyectos constituyen el Plan de Acción de este PADEM para el año 2022

Tal como se señaló en la Introducción, el PADEM 2022 utiliza como marco metodológico el modelo SACGE (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar). En este contexto, cada área del modelo considera Objetivos Estratégicos y acciones asociadas que se explican a continuación.

4.1 LIDERAZGO.

1.-Fortalecer líneas de liderazgo en los equipos directivos y técnicos que favorezcan el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y el logro de los objetivos planteados.

Objetivos Estratégicos. Liderazgo

Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
Incorporar en la Gestión del 100% de los establecimientos educacionales, un software que permita información fluida del sistema escolar	1.1 La computación al servicio de la Gestión Escolar.	Fortalecer el manejo y uso de una base de datos actualizada que permita registrar y acceder a información de los ámbitos que se atienden en el sistema escolar, que sea facilitadora en la comunicación o la oportunidad de tomar buenas decisiones.	 Contratar software de gestión administrativa y pedagógica. Capacitación en su uso (docentes, apoderados). Poblamiento de datos. Implementación como apoyo a la labor pedagógica e informativa
El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales se reformularán participativamente durante el primer semestre siguiendo la línea del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.	1.2 Reencontrán donos con nuestras raíces educacionale s.	La comunidad escolar representada por todos sus estamentos, participan activamente reformulando su PEI, a fin de que éste recoja y responda a intereses y expectativas del sentido educacional del colegio, ello, siguiendo un formato tipo para la comuna.	 Realización de jornadas. Actualización de diagnóstico. Revisión de Visión y Misión. Incorporación de nuevos desafíos.

Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
El 100% de los Equipos	1.3	Mediante capacitaciones a los	 Capacitación
Técnicos de Gestión de los	Liderando	equipos técnicos se les dota de	 Talleres
establecimientos y el equipo	aprendizajes.	las habilidades que les permita	
Técnico del Departamento		retroalimentar a los docentes,	
de Educación, se capacitan		incidiendo favorablemente en	
en Currículum, Didáctica y		la mejora de sus prácticas.	
Evaluación, para realizar			
visitas al aula y compartir en			
los espacios de reflexión			
pedagógica, de tal modo que			
generen impacto positivo en			
el trabajo docente y los			
aprendizajes de los			
estudiantes.			

4.2 GESTIÓN CURRICULAR.

2.- Instalar y/o sistematizar procesos que aseguren la preparación, análisis y evaluación de las prácticas pedagógicas cautelando la cobertura curricular y el desarrollo de las habilidades, en función de logros de aprendizajes de los y las estudiantes.

Objetivos Estratégicos. Gestión Curricular

metas anuales	NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	ACTIVIDADES
Implementar Plan de	2.1.	Mayor profundización de los	Perfeccionamiento en
Perfeccionamiento	Profundización	contenidos propuestos en el	profundización del
para a lo menos al	Curricular e	currículum, mediante la	currículum en Lenguaje
100% de los docentes	Innovación	implementación de un Plan de	y Matemática de
de aula de las	didáctica.	Perfeccionamiento que	Educación Básica.
asignaturas Lenguaje y		considere la planificación de	 Capacitar en
Matemática de		clases en base a todas las	metodologías
Enseñanza Básica, con		habilidades de pensamiento:	innovadoras a través de
el propósito de		desde la capacidad de	talleres.
mejorar los		memorización hasta la de	 Otorgar herramientas
aprendizajes de los		análisis, evaluación y creación,	técnico-pedagógicas
estudiantes elevando		actualizando las competencias	que apunten a la mejora
la profundización		didácticas de los docentes	de procesos de
curricular e integrando		responsables de las asignaturas	enseñanza aprendizaje.
la innovación		de Lenguaje y Matemática en	 Formar redes
didáctica.		Educación Básica.	pedagógicas comunales

Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
Promover en el 20% de las jornadas de reflexión pedagógica, temáticas que incluyan las emociones como un elemento movilizador de aprendizajes significativos al interior de la didáctica general de enseñanza y aprendizaje.	2.2. Afectividad y aprendizaje	Trabajar jornadas de reflexión pedagógica, donde se aborde el desarrollo de habilidades blandas y su influencia en el clima áulico, relevando la afectividad como dimensión facilitadora de aprendizajes y planificando en este sentido actividades que promuevan habilidades sociales y afectivas	 Revisión y análisis de estudios y experiencias pedagógicas donde medie la afectividad en el proceso enseñanza aprendizaje Planificación e implementación de actividades de aprendizaje. Uso de estrategias metodológicas que promuevan la expresión de sentimientos y emociones.

Metas Anuales	Nombre Programa De Acción	Descripción Del Programa	Actividades
El 100% de los	2.3.	Resituar al interior de cada	Definir instrumentos
establecimientos	Evaluación y	establecimiento un proceso	evaluativos válidos y
resituará la evaluación	toma de	evaluativo sistemático y	confiables.
como un componente	decisiones.	continuo de los aprendizajes,	Sistematizar datos de
esencial del proceso		analizando todas las variables	proceso y resultados.
educativo, recabando,		que afectan los resultados de	 Aplicar procedimientos
sistematizando y		las mediciones realizadas y de	evaluativos de logros de
analizando datos de		esa manera proponer acciones	aprendizaje a nivel
proceso y resultado, a		de mejora efectivas.	comunal
fin de tomar			 Analizar y socializar los
decisiones de mejora			resultados de las
continua.			diferentes mediciones a
			nivel comunal
			 Proponer acciones
			focalizadas en
			dimensiones del
			aprendizaje con bajo
			rendimiento.

4.3 GESTIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y DE CONVIVENCIA.

3.- Potenciar la creación y mantención de buenos climas escolares y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

Objetivos Estratégicos. Gestión del Clima Organizacional y de Convivencia

		ma Organizacional y de Conv	
Metas Anuales	Nombre	Descripción Del	Actividades
	Programa De	Programa	
	Acción		
Constituir o actualizar	3.1.	A través de actividades de	Encuentros.
democráticamente el	Fomentando	convivencia y reflexión se	Talleres
100% de los Centros de	una	motivará sobre la	motivacionales.
Padres y Estudiantes, si	participación	importancia del compromiso	Talleres de liderazgo.
es pertinente.	democrática.	que aportan todos los	Desarrollo de
		actores involucrados en el	proyectos.
		proceso escolar y sus	Elecciones informadas
		capacidades para enriquecer	y democráticas.
		el proceso.	,
Atender al 80% los	3.2.	Apoyar a los/as estudiantes	Confeccionar e
estudiantes que	Atendiendo a la	cuya situación psico-	instalar exposiciones
manifiesten o sean	diversidad.	sociofamiliar esté interferida	Coordinar el trabajo en
detectados en su		desventajosamente,	redes.
diversidad de situaciones		desarrollando en ellos	 Trabajar en talleres
que interfieran en su		habilidades que les permitan	experienciales
desarrollo.		adoptar una actitud	•Incorporar acciones
		resiliente.	de conductas de
			autocuidado
			 Otorgar becas de
			apoyo a las familias
			más afectadas.
El 100% de los	3.3.	Se evaluará y	Revisión de los:
establecimientos	Fortaleciendo la	retroalimentará el Plan de	Manuales de
fortalecerá su política de	Política de	Gestión de Buena	Convivencia
buena convivencia a	Buena	Convivencia ajustándole a	 Planes de Gestión de
través de la	Convivencia.	los requerimientos que ha	Buena Convivencia
retroalimentación del		presentado cada	Protocolos.
proceso implementado a		establecimiento.	
la fecha.		Cotable Cillinette Cil	Ajustar la normativa Los requerimientes
ia recital			a los requerimientos
			presentados.
			Consensuar
			protocolos con las
			autoridades de
			Educación de la
			Corporación.

4.4 GESTIÓN DE RECURSOS.

4.- Asegurar una administración eficiente de los recursos humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los Proyectos Educativos.

Objetivos estratégicos. Gestión de Recursos

Objetivos estratégic Metas Anuales	Nombre	Descripción Del	Actividades
	Programa De	Programa	
	Acción		
El 100% de los	4.1.	Realización del Plan Anual	 Realizar cronograma de
establecimientos	Plan Anual de	de Matrícula con	promoción.
educacionales	Matrícula.	actividades para dar a	 Realizar promoción
mantendrá su		conocer la oferta	sistemática de los EE.
matrícula.		educativa de la comuna	 Instalar señalética.
		de La Reina.	 Páginas web para los
			colegios.
			•Pendones, pasa calles.
			Mejorar fachadas de los
5		B	establecimientos.
Dotar gradualmente al	4.2.	Dotación a los	Revisar información
100% de los	Implementación	establecimientos	recopilada respecto de
establecimientos	de recursos	educacionales de	recursos TIC's
educacionales de los	tecnológicos.	recursos tecnológicos a	
recursos tecnológicos de acuerdo a		nivel de hardware y software.	
estándares propuestos		Software.	
por el MINEDUC,			
considerando soporte y			
mantención.			
Implementar alianzas	4.3.	Fortalecer una política de	•Reuniones
estratégicas con al	Política de	alianza con universidades,	motivacionales.
menos dos Instituciones	alianzas	empresas u organismos	 Videos corporativos de
de Educación Superior y	estratégicas.	en lo que permita un	los establecimientos
con a lo menos dos		incremento en beneficio	educacionales.
empresas u organismos		de los Establecimientos	 Coordinar alianzas para
que apoyen el proceso		Educacionales de la	realizar exposiciones o
educativo de la comuna.		comuna	"Ferias" de promoción.
Implementar Plan de	4.4.	Establecer	Revisar catastro.
Mejoramiento de	Programa	mejoramientos de	Priorizar acciones a
Infraestructura.	reposiciones,	infraestructura que	realizar.
	reparaciones y/	responda a las	• Elabora plan de trabajo.
	construcciones	necesidades de los	 Ejecuta acciones de
	de	establecimientos	reparación, reposición u
	infraestructura.		otro necesario.

LIDERAZGO.

1. Fortalecer líneas de liderazgo en los equipos directivos y técnicos que favorezcan el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y el logro de los objetivos planteados.

1.1.- La computación al servicio de la Gestión Escolar.

Objetivos Específicos:

- Coordinar un sistema computacional que permita la administración, utilización y evaluación de la información referida a la Educación Comunal.
- Facilitar la comunicación oportuna de los datos e información del Sistema Educacional Municipal de la Comuna.
- Poner al servicio de los estudiantes, docentes y familia, una herramienta tecnológica que facilite aspectos, pedagógicos administrativos y comunicacionales.
- Optimizar el sistema informático de los establecimientos educacionales.

Metas del Programa:

• Incorporar en la Gestión del 100% de los establecimientos educacionales, un software que permita información fluida del sistema escolar

Actividades:

- Contratar software de gestión administrativa y pedagógica.
- Capacitación en su uso (estudiantes, docentes, apoderados, administrativos).
- Poblamiento de datos.
- Implementación y apoyo a la labor pedagógica e informativa durante a lo menos el primer año de su implementación.

implementation y apoyo and taxor pedagogica e informativa darante and menos er primer and acous implementation			
Responsables:	Fecha de Inicio:		Fecha de Término:
Coordinación: Departamento Educación.	Febrero 2022		A corto plazo Diciembre 2022
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales.			A mediano plazo Diciembre 2023
Evaluación: Departamento Educación, Establecimientos Educacionales			A largo plazo Diciembre 2024
Recursos:		Cost	os aproximados/ Financiamiento
- Software, digitadores, capacitaciones.		\$ 5.000.000	
Indicadores		Medios de Verificación:	
- N° de integrantes de la comunidad escolar capacitados y que hacen uso de la red.		- Fac	turas de compras.
- N° y/o tipo de Documentos pedagógicos, técnicos y administrativos difundidos por la		- Lab	ooratorios habilitados y registro de uso.
red.			
- Encuesta de opinión favorable en el 70% o más de los sujetos consultados (estudiantes,			
padres, docentes, administrativos)			
Establecimientos			

Establecimientos

1.2.- Reencontrándonos con nuestras raíces educacionales

Objetivos Específicos:

- Elaborar participativamente los Proyectos Educativos Institucionales de todos los establecimientos educacionales de la Comuna de Pumanque, siguiendo un formato tipo.
- Utilizar diseño metodológico establecido por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Metas del Programa:

• El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales se reformularán participativamente durante el primer semestre siguiendo la línea del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

Actividades:

- Realización de jornadas con la participación representativa de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Actualización de diagnóstico, realizándose participativamente.
- Revisión de Visión y Misión.
- o Análisis.
- o Confirmación o reformulación de las mismas, en forma consensuada.
- Incorporación de nuevos desafíos.

Responsables:	Fecha de Inicio:	Fecha de Término:
Coordinación: Departamento Educación.	Marzo 2022	Agosto 2022
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.		
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.		

Recursos:	Costos aproximados / Financiamiento
- PEI de cada establecimiento.	\$ 3.000.000
- Artículos pertinentes (data Show, hojas, tintas, impresoras)	

, ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., .,	
Indicadores	Medios de Verificación:
- Respaldo de la representatividad por Actas o elecciones realizadas, con	Actas de trabajo, con firmas respectivas.
firmas de los participantes.	Fotos o documentos gráficos de reuniones.
- N° de jornadas participativas.	Documento de PEI con acuerdos establecidos e incorporados.
- N° de establecimientos con PEI actualizado.	PEI actualizados.
- N° de establecimientos que utilizaron metodología participativa de trabajo.	
- N° de establecimientos que integran o replantean sus desafíos.	

Establecimientos

1.3.- Liderando aprendizajes

Objetivos Específicos:

- Capacitar a los Equipos de Gestión profundizando en Currículum, Didáctica y Evaluación, para el compartir pedagógico y promover la creación y la innovación curricular en el proceso de mejoramiento de la educación que se imparte en las Escuelas.
- Establecer una línea de trabajo técnico a nivel comunal que mantenga fluidez de información respecto de la cobertura curricular y logros de aprendizajes

Metas del Programa:

• El 100% de los Equipos Técnicos de Gestión de los establecimientos y el equipo Técnico del Departamento de Educación, se capacitan en Currículum, Didáctica y Evaluación, para realizar visitas al aula y compartir en los espacios de reflexión pedagógica, de tal modo que generen impacto positivo en el trabajo docente y los aprendizajes de los estudiantes

Actividades:

- Hacer seguimiento de cobertura curricular de Lenguaje y Matemática e incrementar gradualmente Ciencias Naturales e Historia e Inglés y Asignaturas del área Técnico Artística y de Educación Física.
- Realizar perfeccionamiento en Currículum, Didáctica y Evaluación.
- Consensuar con docentes de aula, pauta, para la observación de sus clases.
- Retroalimentación a los docentes que son acompañados en el aula.
- Mantener actualizada la información relacionada con el impacto en lo técnico pedagógico de acuerdo al logro de aprendizajes de los estudiantes

Responsables:	Fecha de Inicio) :	Fecha de Término:
Coordinación: Departamento Educación.		Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022.
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto.	Educación.		A mediano plazo Diciembre 2023.
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación			A largo plazo Diciembre 2024.
Recursos:	Costo	os aproximados / Fi	nanciamiento

Recuisos.	Costos aproximados /
- Material fungible	15.000.000

- Perfeccionamiento

Terrectoriamento	
Indicadores	Medios de Verificación:
- N° de visitas pedagógicas al aula.	- Pauta de acompañamiento.
- Mejoramiento de aprendizajes de los estudiantes.	- Informe de retroalimentación
- Presentaciones o ponencias en encuentros educativos.	

Establecimientos

GESTIÓN CURRICULAR.

2.- Instalar y/o sistematizar procesos que aseguren la preparación, análisis y evaluación de las prácticas pedagógicas cautelando la cobertura curricular y el desarrollo de las habilidades, en función de logros de aprendizajes de los y las estudiantes.

2.1.- Profundización Curricular

Objetivos Específicos:

- Capacitar a los docentes de Lenguaje y Matemática en Educación Básica en profundización curricular e innovación didáctica cautelando la transferencia al aula.
- Mejorar el aprendizaje de los estudiantes a través de la implementación de actividades que promuevan el desarrollo gradual de habilidades cognitivas.
- Evaluar el avance curricular

Metas del Programa:

• Implementar Plan de Perfeccionamiento para el 100% de los docentes de aula de las asignaturas Lenguaje y Matemática de Educación Básica, con el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes, elevando la profundización curricular e integrando la innovación didáctica.

Actividades:

- Perfeccionamiento en profundización del currículum en Lenguaje y Matemática de Educación Básica y gradualmente en las otras asignaturas.
- Capacitar en metodologías innovadoras otorgando herramientas técnico-pedagógicas a través de talleres, entre otros, actualizados y contextualizados con la realidad de los estudiantes.
- Rediseño de formato de planificación y evaluación de avance curricular a nivel comunal, e instauración de este modelo en todos los establecimientos.
- Formar redes pedagógicas comunales que permitan compartir experiencias y articular una línea de trabajo alineado a los objetivos comunales.
- Seguimiento de uso pedagógico y administrativo de los recursos adquiridos.

Responsables:	Fecha	de Inicio:	Fecha de Término:
Coordinación: Departamento Educación.		Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.			A mediano plazo Diciembre 2023
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.			A largo plazo Diciembre 2024
Recursos: Co	Costos aproximados / Financiamiento		
- Contratación de personal para capacitaciones. \$	15.000.0	00	
- Materiales para las clases.			

Indicadores	Medios de Verificación:	
- N° de docentes de Lenguaje que se capacitan	- Lista de asistencia a los talleres	
- N° de docentes de matemática que se capacitan	- Observación de clases para verificar transferencia al aula	
- N° de docentes que innovan en sus clases.	- Resultados académicos de los estudiantes	
- N° de estudiantes que mejoran sus aprendizajes	- Registro de asistencia a reuniones comunales	
- N° de docentes que comparten experiencias con profesores de la		
comuna		
Establecimientos		
Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Establecimiento Integrantes Microcentros "Sol Naciente"		

2.2.- Afectividad y Aprendizaje

Objetivos Específicos:

- Implementar jornadas de reflexión pedagógica cuyas temáticas incluyan las emociones, desde la perspectiva de las neurociencias, en relación a cómo funciona el cerebro cuando está aprendiendo y de las condiciones en que aprende, como un elemento importante al interior de la didáctica general de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar habilidades blandas en docentes a fin de mejorar sus prácticas pedagógicas.
- Mejorar la predisposición de los estudiantes hacia el aprendizaje a través de metodologías de enseñanza que promuevan la afectividad.
- Fortalecimiento de Redes pedagógicas

Metas del Programa:

- Cursos, seminarios, charlas

• Promover en el 20% de las jornadas de reflexión pedagógica, temáticas que incluyan las emociones como un elemento movilizador de aprendizajes significativos al interior de la didáctica general de enseñanza y aprendizaje

Actividades:

- Participar en cursos, seminarios, charlas sobre innovaciones y/o investigaciones de punta en educación.
- Revisión y análisis de estudios y experiencias pedagógicas en que se vincule aprendizaje, educación y neurociencias.
- Uso de estrategias metodológicas que promuevan la expresión de sentimientos y emociones

Responsables:	Fecha de Inicio:		Fecha de Término:	
Coordinación: Departamento Educación.		Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022	
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.			A mediano plazo Diciembre 2023	
uación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.			A largo plazo Diciembre 2024	
Recursos:	Costos	Costos aproximados / Financiamiento		

\$5.000.000

Indicadores	Medios de Verificación:		
- N° de docentes que participan de las jornadas.	- Registro de docentes en actividades afines.		
- N° de docentes que implementan en sus clases didácticas mediadas	- Planificación de las actividades,		
por afectividad.	- Registro de actividad en libro de clases.		
- N° de estudiantes que mejoran su predisposición hacia el	- Registro de anotaciones de los estudiantes.		
aprendizaje - Notas de los estudiantes			
Establecimientos			
Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Establecimiento Integrantes Microcentros "Sol Naciente"			

2.3.-Evaluación y toma de decisiones

Objetivos Específicos:

- Instalar procesos de evaluación continua dentro de los establecimientos que permitan obtener y sistematizar información.
- Analizar datos obtenidos durante el proceso y resultado y en base a estos, tomar decisiones que apunten a la mejora continua.
- Implementar un sistema de evaluación y monitoreo de los aprendizajes de los estudiantes de establecimientos de la comuna.

Metas del Programa:

• El 100% de los establecimientos resituará la evaluación como un componente esencial del proceso educativo, recabando, sistematizando y analizando datos de proceso y resultado, a fin de tomar decisiones de mejora continua

Actividades:

- Definir instrumentos evaluativos válidos y confiables en los establecimientos y a nivel comunal.
- Sistematizar datos de proceso y resultados.
- Aplicar procedimientos evaluativos de logros de aprendizaje a nivel de la comuna.
- Realizar análisis de datos obtenidos, cruzar información con otras áreas, definir factores influyentes, redefinir objetivos, propósitos educativos, metodologías, instrumentos etc.
- Implementar remediales:
- o restitución de saberes
- o Trabajos por grupos niveles de acuerdo Habilidades Cognitivas.
- Reevaluar.
- Redefinir horas de libre disposición JECD

Responsables:	Fecha de Inicio:	Fecha de Término:	
Coordinación: Departamento Educación.	Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022	
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.		A mediano plazo Diciembre 2023	
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.		A largo plazo Diciembre 2024	
Pacursos:	Costos aproximados / Financiamiento		

- Capacitaciones en evaluación	\$5.000.000		
Indicadores	Medios de Verificación:		
- N° de establecimientos que evalúan sus prácticas institucionales.	- Informes evaluativos.		
- N° de establecimientos que construyen instrumentos válidos y	- Pruebas, tablas de especificaciones, rúbricas, escalas de apreciación		
confiables			
Establecimientos			
Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Establecimiento Integrantes Microcentros "Sol Naciente"			

GESTIÓN DEL CLIMA ESCOLAR Y CONVIVENCIA.

3.-Potenciar la creación y mantención de buenos climas escolares y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores involucrados en el proceso educativo

3.1.- Un buen clima depende de todos

Objetivos Específicos:

- Promover la participación activa e involucramiento de Padres, apoderados, adolescentes y jóvenes en la satisfacción de sus propias necesidades, autocuidado y la resolución de problemas.
- Desarrollar reuniones que muestren la vida de la escuela a los padres, a fin de que estos:
- a) Comprendan mejor las necesidades que surgen en torno a la educación que reciben sus hijos.
- b) Apoyen a sus hijos en su aprendizaje, facilitándoles el acto de estudiar, le acompañen en su vida escolar, se interesen en lo que aprenden y producen.
- c) Asuman el rol esencial que juegan en la Educación de sus hijos y compartan.
- d) Consensuen con la escuela los valores desplegados mancomunadamente (familia escuela).
- e) Refuercen la labor pedagógica de los Docentes con los estudiantes en relación al logro de objetivos a nivel de saberes y competencias.
- Implementar actividades y talleres que den respuesta a los intereses y expectativas de los padres y apoderados.
- Promover la participación democrática del Centro de Padres y Centro de Estudiantes a través de la incorporación de ellos, a lo menos en la toma de decisiones relacionadas con el PEI y el Reglamento de Convivencia
- Potenciar el desarrollo personal de docentes y asistentes de la educación a través de su participación en talleres que fortalezcan sus habilidades sociales

Metas del Programa:

• Si es pertinente, constituir o actualizar democráticamente el 100% de los Centros de Padres y de Estudiantes

Actividades:

- Catastrar líneas de intereses de Padres y Estudiantes.
- Realización de talleres de fortalecimiento de liderazgo.
- Implementación de talleres y actividades para padres y estudiantes que respondan a sus intereses.
- Incorporación de representantes de los Centros de Padres y Estudiantes en las jornadas de análisis de P.E.I., Reglamento de Convivencia, etc.
- Desarrollo de jornadas de fortalecimientos de habilidades sociales para el personal de las escuelas.

Responsables:		Fecha de Inicio:	Fecha de Término:
Coordinación: Departamento Educación.		Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.			A mediano plazo Diciembre 2023
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.			A largo plazo Diciembre 2024
Recursos:	Costos aproximados / Financiamiento		
Material Fungible (hojas, tinta, lápices, carpetas)	\$5.000.000)	
Capacitación, talleres.RR.HH.			

Indicadores	Medios de Verificación
- N° de talleres y reuniones realizadas	- Actas de sesión.

- Catastro de intereses de padres y estudiantes Acuerdos establecidos.
- PEI y Manuales de Convivencia analizados y actualizados participativamente con la comunidad escolar representada.

Establecimientos

3.2.- Atendiendo a la diversidad

Objetivos Específicos:

- Atender a los estudiantes que presenten problemas de índole familiar, psicológico o social en su diversidad, integrándolos a programas que les entreguen el apoyo requerido y fortalezcan su capacidad de resiliencia
- Establecer propuestas pedagógicas para apoyar proceso escolar de estudiantes talentosos.
- Capacitar a los docentes para atender a los estudiantes con alto potencial

Metas del Programa:

• Atender al 80% los estudiantes que manifiesten o sean detectados por su alto potencial o por la diversidad de situaciones que interfieran en su desarrollo.

Actividades:

- Realización de pesquisa de alumnos con conflictos.
- Realizar catastro de Programas de apoyo existentes. Ej: Programa de Necesidades Educativas Especiales; Programa de Habilidades para la Vida
- Activación y coordinación del trabajo de redes comunales para fortalecer temas referentes a género, sexualidad, inclusión y otros.
- Incorporación de estudiantes con conflictos a los Programas implementados.
- Confección e instalación de exposiciones que contengan temáticas de autovaloración.
- Desarrollo de talleres experienciales que fomenten la adquisición de factores protectores.
- Incorporación de acciones de conductas de autocuidado.
- Otorgar becas de apoyo a las familias más afectadas
- Talleres de atención para estudiantes con capacidades avanzadas o de alto potencial

Responsables:	Fecha de Inicio:	Fe	cha de Término:					
Coordinación: Departamento Educación.	Marzo 2022	Diciembre 2022						
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educaci	ión.							
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.								
Recursos:	Costos aproximados / Financiamiento							
- Redes de apoyo interno y externo.	\$ 5.000.000							
- Especialistas requeridos.								
Indicadores	Medios de Ver	ificación:						
- % de estudiantes atendidos respecto a la necesidad detectada.	- Datos cuantit	ativos de atenciones	s brindadas.					
- N° de alianzas entre colegios y redes.	- Actas de trab	ajo e informes en pe	ertinencia.					
- % estudiantes atendidos, con evidencia de logros	- Actas de trabajo técnico que recojan opiniones o evidencias de superación de							
	estudiantes atendidos							
Establecimientos	Establecimientos							

Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Establecimiento Integrantes Microcentros "Sol Naciente"

3.3.- Fortaleciendo la Política de Buena Convivencia

Objetivos Específicos:

• Promover un buen clima de convivencia escolar a través de una construcción o readecuación participativa del Manual de Convivencia, el Plan de Gestión de Convivencia y los Protocolos de Actuación

Metas del Programa:

• El 100% de los establecimientos fortalecerá su política de buena convivencia

Actividades:

- Revisión y actualización participativa de los Manuales de Convivencia, de los Planes de Gestión de Convivencia y de los Protocolos.
- Ajustar la normativa a los requerimientos presentados, en especial Sexualidad y Violencia Escolar.
- Consensuar faltas y sanciones disciplinarias entre los establecimientos y las autoridades de Educación de la Corporación para que sean parte de los Manuales de Convivencia.

Responsables: Fe	cha de Inicio:	Fecha de Término:					
Coordinación: Departamento Educación.	Mar	zo 2022	Diciembre 2022				
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. [Depto. Educación.						
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Edu	cación.						
Recursos:	Cost	Costos aproximados / Financiamiento					
Material Fungible	\$5.0	\$5.000.000					
Capacitación, talleres							
RR.HH							
Indicadores	Med	lios de Verificación:					
- N° de talleres y reuniones realizadas	- Act	tas de sesión.					
- Manuales de Convivencia, Planes de Gestión de Bu	ena Convivencia, - Acu	uerdos establecidos.					
Protocolos analizados y actualizados participativame	ente con la 💮 - Ma	- Manuales de Convivencia, Planes de Gestión de Buena Convivencia,					
comunidad escolar representada	Proto	Protocolos actualizados					
Establecimientos							
Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Estab	olecimiento Integrantes Mid	crocentros "Sol Naciente"					

GESTIÓN DE RECURSOS.

4.- Asegurar una administración eficiente de los recursos humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los Proyectos Educativos.

4.1.- Plan Anual de Matrícula

Objetivos Específicos:

- Disminuir la tendencia histórica de decrecimiento de la matrícula de estudiantes en el sistema educacional municipal, a través de diversas estrategias publicitarias y motivacionales.
- Establecer sistema de articulación entre enseñanza básica y prebásica con el propósito de retener a estudiantes dentro del sistema educacional de la comuna
- Lograr que alumnos/as egresados de Enseñanza Básica tengan la oportunidad de continuidad de estudio en la comuna incorporando Enseñanza Media en Comuna

Metas del Programa:

• El Sistema Municipal de Educación se comportará de manera similar a la tendencia demográfica que caracteriza a la comuna

Actividades:

- Realizar cronograma de promoción. .
- Páginas web para los colegios.
- Difusión de las actividades de los establecimientos educacionales (radial, afiches, periódico comunal, otros).
- Mejorar fachadas de los establecimientos. -

Responsables:	Fecha de Inicio:	Fecha de Término:		
Coordinación: Departamento Educación.	Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022		
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.		A mediano plazo Diciembre		
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.		2023		
		A largo plazo Diciembre 2024		
Recursos:	Costos aproximados / Financiamiento			
- Diseño, adquisición, instalación y/o distribución de material para campaña de	\$350.000.000			
promoción				
Indicadores	Medios de Verificación:			
- % de Establecimientos con matrícula igual o superior al año anterior.	- Informe de matrícula a Diciembre 2014 y			
- % Tasa de Retención	Marzo 2015.			
	- Informe de Eficiencia Interna año 2013			
Establecimientos				
Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Establecimiento Integrantes Microcentr	os "Sol Naciente"			

4.2.- Implementación de recursos tecnológicos

Objetivos Específicos:

- Elaborar un catastro por establecimiento con el objeto de tener información actualizada y válida en relación a las necesidades y carencias tecnológicas.
- Dotar a los establecimientos educacionales de los recursos tecnológicos necesarios, de acuerdo a estándares propuestos por el MINEDUC, considerando soporte y mantención.
- Capacitar a los docentes encargados de la utilización de los recursos tecnológicos implementados en cada establecimiento.
- Disponer de personal técnico que asegure el buen estado de los equipos computacionales y reparación de éstos

Metas del Programa:

• El 100% de los establecimientos educacionales contará gradualmente con los recursos tecnológicos, soporte y mantención necesaria, de acuerdo a requerimientos básicos propuestos por el MINEDUC

Actividades:

- Elaborar documento de acopio de información con las necesidades tecnológicas y de conectividad de cada establecimiento educacional.
- Priorizar necesidades de recursos tecnológicos a nivel de hardware y software
- Establecer plan de compras y dotación de recursos tecnológicos.
- Realizar curso de capacitación de uso de los recursos tecnológicos.
- Designar coordinador de recursos tecnológicos y plan de mantención de los recursos implementados
- Designar responsable de Programa Enlaces

Responsables:	Fecha de Inicio:	Fecha de Término:					
Coordinación: Departamento Educación.	Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022					
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.		A mediano plazo Diciembre 2023					
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.		A largo plazo Diciembre 2024					
Recursos:	Costos aproximados / Financiamiento						
(compras según catastro)	\$ 30.000.000						
Indicadores	Medios de Verificación:						
compras según catastro) - Facturas de compra							
Establecimientos							
Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Establecimiento Integrantes Microcentros "Sol Naciente"							

4.3.- Política de alianzas estratégicas

Objetivos Específicos:

• Identificar necesidades de establecimientos educacionales, que puedan ser satisfechas por instituciones de educación superior, empresas u organismos que apoyen los procesos educativos de la comuna

Metas del Programa:

• Implementar alianzas estratégicas con al menos dos Instituciones de Educación Superior y con a lo menos dos empresas u organismos que apoyen el proceso educativo de la comuna

Actividades:

- Elaborar catastro con las principales necesidades de cada establecimiento educacional, las cuales puedan ser cubiertas por instituciones de educación superior, empresas u otros organismos colaboradores de la educación en la comuna.
- Desarrollar estrategias de promoción y motivación tales como:

Elaboración de videos corporativos, mediante, los cuales cada establecimiento educacional, exponga el aporte pedagógico, cultural o social que entrega a sus estudiantes y a la comunidad en la cual se inserta y presentarlos en las empresas e instituciones para su apoyo.

• Exponer a las comunidades, en las cuales se encuentran los establecimientos educacionales de la comuna, los beneficios que significan las alianzas estratégicas para las instituciones escolares y los estudiantes que las componen.

Responsables:	Fecha de Inicio:	Fecha de Término:
Coordinación: Departamento Educación.	Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022
Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.		A mediano plazo Diciembre 2023
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.		A largo plazo Diciembre 2024

Evaluación. Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.	A largo plazo biciembre 2024
Recursos:	Costos aproximados / Financiamiento
Material fungible	\$2.000.000
Indicadores	Medios de Verificación:
• N° de Instituciones coordinadas en el trabajo de las necesidades	- Registro con la participación de las distintas instituciones.
de cada establecimiento.	- Convocatorias a reuniones
• N° de reuniones realizadas al año con las instituciones	- Registro de reuniones.
• Nº de aportes realizados por cada una de las instituciones de	- Registro con aportes de cada institución
educación superior, empresas u otros organismos	

Establecimientos

Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Establecimiento Integrantes Microcentros "Sol Naciente"

4.4.- Programa reposiciones, reparaciones y/ construcciones de infraestructura

Objetivos Específicos:

- Elaborar un catastro en relación al estado actual, necesidades futuras y requerimientos normativos de los edificios que ocupan los establecimientos educacionales.
- Diseño de un proyecto de mediano y largo plazo de adecuación e intervención de la infraestructura educacional necesaria., de acuerdo a los reales requerimientos
- Elaboración de un estudio acabado de racionalización del stock de infraestructura que se debiera considerar en la función de la matrícula actual y proyectada.

Metas del Programa:

• Implementar Plan de Mejoramiento de Infraestructura

Actividades:

Diagnosticar el estado de los establecimientos y priorizar las necesidades de mejora de los establecimientos para la postulación de los proyectos. Postular a recursos de Reposición y Reparación del Ministerio de Educación, gobiernos regionales y otros.

Incorporación de recursos e infraestructura para proyección de niveles de enseñanza media progresivamente.

Responsables:		Fecha de Inicio:	Fecha de Término:			
Coordinación: Departamento Educación.		Marzo 2022	A corto plazo Diciembre 2022			
	Ejecución: Establecimientos Educacionales Municipales. Depto. Educación.			A mediano plazo Diciembre 2023		
Evaluación: Establecimientos Educacionales / Depto. Educación.			A largo plazo Diciembre 2024			
	Recursos:	Costos / Financ	ciamiento			
	- Estudios de factibilidad de tareas solicitadas	\$30.000.000				

Indicadores	Medios de Verificación:

- N° de estudios realizados / proyectos de intervención - Cuaderno de registro de los trabajos que se realizan.

Establecimientos

Escuelas Pumanque, Escuela Nilahue Cornejo, Establecimiento Integrantes Microcentros "Sol Naciente"

CAPÍTULO 5: PADEM 2014. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.

5.1 DISEÑO DEL PLAN DE MONITOREO

El PADEM como todo instrumento de planificación estratégica y por el carácter orientador de las políticas educacionales comunales, procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los planes de acción definidos en él, determinando criterios evaluativos que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso, monitoreando el desarrollo y evaluando los resultados cuantitativamente y también desde una mirada cualitativa, considerando las variables que han facilitado o dificultado el logro de actividades, programas de acción y metas planificadas.

El PADEM será evaluado en dos instancias.

- 1. Evaluación de Proceso. Correspondiente a la verificación del estado de avance que se realizará al término del primer semestre, estimándose un nivel de logro de a lo menos un 50% con respecto de lo propuesto en los objetivos de cada Programa. Para ello, se aplicarán instrumentos evaluativos donde se registrará la información pertinente, permitiendo corregir la ejecución de las actividades.
- 2. Evaluación de Resultado. Se efectuará al término del Segundo Semestre, teniendo como objetivo determinar en qué medida fueron cumplidas las metas propuestas, junto con analizar las variables que facilitaron o interfirieron su consecución. Para esta segunda instancia se aplicará una pauta evaluativa de metas, permitiendo evaluar la ejecución completa del PADEM.

La evaluación deberá ser guiada por los criterios evaluativos definidos como también por los indicadores de gestión precisados en los Programas de Acción, sistematizando los datos recabados desde los informes de avance emitidos durante el

período de ejecución e informe anual de cada establecimiento, los que serán expresados en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de ejecución presupuestaria.

La metodología de trabajo será eminentemente participativa recogiendo la opinión de los actores del proceso educativo de cada establecimiento a través de jornadas de evaluación interna. Se trabajará con instrumentos evaluativos que recogerán la información, la que será analizada desde una perspectiva multifactorial, permitiendo de esa forma dar luces sobre las variables que influyeron o determinaron los resultados obtenidos, a la vez de reflexionar sobre los cambios que debieran ser abordados en función de una mejora continua. Tanto las metas obtenidas como los estados a superar y sus causas, serán comunicados a las autoridades de la comuna y través de un informe. Esta información será sistematizada por el Departamento de Educación y retroalimentada a cada establecimiento desde un análisis sistémico, enriqueciendo así el aporte particular de cada uno de ellos, a fin de mejorar la gestión en el período siguiente.

5.1.1 Instrumentos de recogida de Información

	Instrumentos	Participante	Período de ejecución
1	EVALUACIÓN DE PROCESO		
a	Instrumento de evaluación de Programas de Acción.		
b	Instrumento de evaluación de Dotación Docente.		
C	Instrumento de evaluación de Proyección de Matrícula.		
2	EVALUACIÓN DE RESULTADOS		
a	Instrumento de evaluación de cumplimiento de Metas.		
b	Instrumento de evaluación de los Objetivos Estratégicos.		

5.2. EVALUACIÓN DE PROCESO.

5.2.1 Instrumento de Evaluación de Programas de Acción.

Objetivos:

- Determinar nivel de avance de los Programas de Acción.
- Detectar dificultades que se han presentado y/o nudos a resolver.
- Tomar decisiones respecto a posibles remediales a implementar.

Se elabora una Planilla para cada Programa de Acción, la que deberá ser contestada por los establecimientos comprometidos con éste. El Departamento de Educación, hará la consolidación comunal y los respectivos análisis e informes.

A continuación, se presentan los Instrumentos Evaluativos que se utilizarán para el monitoreo y apreciación del PADEM.

5.2.2 Criterios Evaluativos.

Señalen en qué nivel se ha ejecutado la actividad propuesta, marcando con "X" en la columna que corresponda, según la siguiente escala:

Si ustedes no tienen conocimiento o si la actividad no es pertinente a su establecimiento, regístrenlo en observaciones.

- No se ejecutó o no existe evidencia de la actividad.
- 2 La actividad se ha ejecutado en menos de la mitad de lo propuesto
- 3 La actividad se ha ejecutado en más de la mitad de lo propuesto
- 4 La actividad se ha ejecutado en su totalidad

ÁREA: LIDERAZGO

META: Incorporar en la Gestión del 100% de los establecimientos educacionales, un software que permita información fluida del sistema escolar

PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°1 La computación al servicio de la Gestión Escolar	Contratar software de gestión administrativa y pedagógica.					
	Capacitación en su uso (estudiantes, docentes, apoderados, administrativos).					
Gestion Escolar	Poblamiento de datos.					
	Implementación y apoyo a la labor pedagógica e informativa durante a lo menos el primer año de su implementación.					
	N° de integrantes de la comunidad escolar capacitados y que hacen uso de la red.					
	N° de integrantes de la comunidad escolar capacitados y que hacen uso de la red					
	N° y/o tipo de Documentos pedagógicos, técnicos y administrativos difundidos por la red.					

ÁREA: LIDERAZGO

META: El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales se reformularán participativamente durante el primer semestre siguiendo la línea del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°2 Reencontrándonos	Realización de jornadas con la participación representativa de todos los estamentos de la comunidad escolar					
con nuestras raíces educacionales.	Actualización de diagnóstico, realizándose participativamente.					
Cadadonaries	Revisión de Visión y Misión. o Análisis. o Confirmación o reformulación de las mismas, en forma consensuada.					
	Incorporación de nuevos desafíos.					

ÁREA: LIDERAZGO

META: El 100% de los Equipos Técnicos de Gestión de los establecimientos y el equipo Técnico del Departamento de Educación de la comuna, se capacitan en Currículum, Didáctica y Evaluación, para realizar visitas al aula y compartir en los espacios de reflexión pedagógica, de tal modo que generen impacto positivo en el trabajo docente y los aprendizajes de los estudiantes.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°3 Liderando aprendizajes	Hacer seguimiento de cobertura curricular de Lenguaje y Matemática e incrementar gradualmente Ciencias Naturales e Historia e inglés y Asignaturas del área Técnico-Artística y de Educación Física.					
	Realizar perfeccionamiento en Currículum, Didáctica y Evaluación.					
	Consensuar con docentes de aula, pauta, para la observación de sus clases.					
	Retroalimentación a los docentes que son acompañados en el aula.					
	Mantener actualizada la información relacionada con el impacto en lo técnico pedagógico de acuerdo con el logro de aprendizajes de los estudiantes.					

ÁREA: GESTIÓN CURRICULAR

META: Implementar Plan de Perfeccionamiento para el 100% de los docentes de aula de las asignaturas Lenguaje y Matemática de Educación Básica, con el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes, elevando la profundización curricular e integrando la innovación didáctica.

PROGRAMA		ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°1 Profundización		Perfeccionamiento en profundización del currículum en Lenguaje y Matemática de Educación Básica y gradualmente en las otras					
Curricular	e	asignaturas.					
Innovación Didáctica.		Capacitar en metodologías innovadoras otorgando herramientas técnico-pedagógicas a través de talleres, entre otros, actualizados y contextualizados con la realidad de los estudiantes.					
		Rediseño de formato de planificación a nivel comunal e instauración de este modelo en todos los establecimientos					
		Formar redes pedagógicas comunales que permitan compartir experiencias y articular una línea de trabajo alineado a los objetivos comunales.					
		Seguimiento de uso pedagógico y administrativo de los recursos adquiridos.					

ÁREA: GESTIÓN CURRICULAR

META: Promover en el 20% de las jornadas de reflexión pedagógica, temáticas que incluyan las emociones como un elemento movilizador de aprendizajes significativos al interior de la didáctica general de enseñanza y aprendizaje.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°2 Afectividad y	Participar en cursos, seminarios, charlas sobre innovaciones y/o investigaciones de punta en educación.					
aprendizaje	Revisión y análisis de estudios y experiencias pedagógicas en que se vincule aprendizaje, educación y neurociencias.					

ÁREA: GESTIÓN CURRICULAR

META: El 100% de los establecimientos resituará la evaluación como un componente esencial del proceso educativo, recabando, sistematizando y analizando datos de proceso y resultado, a fin de tomar decisiones de mejora continua.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°3	Definir instrumentos evaluativos válidos y confiables en los					
Evaluación y toma	establecimientos y a nivel comunal					
de decisiones.	Sistematizar datos de proceso y resultados.					
	Aplicar procedimientos evaluativos de logros de aprendizaje a nivel de la comuna.					
	Realizar análisis de datos obtenidos, cruzar información con otras áreas,					
	definir factores influyentes, redefinir objetivos, propósitos educativos,					
	metodologías, instrumentos etc.					
	Implementar remediales:					
	Restitución de saberes.					
	Trabajos por grupos niveles de acuerdo con habilidades de					
	aprendizaje estándares de aprendizaje, con apoyo SEP.					
	Reevaluar.					
	Redefinir horas de libre disposición JECD					

ÁREA: GESTIÓN DE	L CLIMA ESCOLAR Y CONVIVENCIA.							
META: Constituir o actualizar democráticamente el 100% de los Centros de Padres y Estudiantes, si es pertinente.								
PROGRAMA	ACTIVIDADES 1 2 3 4 OBSERVACIONES							
N°1 Fomentando una	Catastrar líneas de intereses de Padres y Estudiantes.							
participación	Realización de talleres de fortalecimiento de liderazgo							
democrática.	Implementación de talleres y actividades para padres y estudiantes que respondan a sus intereses.							
	Incorporación de representantes de los Centros de Padres y Estudiantes en las jornadas de análisis de P.E.I., Reglamento de Convivencia, etc.							

PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°2 Atendiendo a la diversidad	Realización de pesquisa de alumnos con conflictos.					
	Realizar catastro de Programas de apoyo existentes. Ej: Programa de Necesidades Educativas Especiales; Programa de Habilidades para la Vida					
	Activación y coordinación del trabajo de redes comunales y provinciales para fortalecer temas referentes a género, sexualidad, inclusión y otros.					
	Incorporación de estudiantes con conflictos a los Programas implementados.					
	Desarrollo de talleres experienciales que fomenten la adquisición de factores protectores.					
	Incorporación de acciones de conductas de auto cuidado.					

ÁREA: GESTIÓN DEL CLIMA ESCOLAR Y CONVIVENCIA.

META: El 100% de los establecimientos fortalecerá su política de buena convivencia a través de la retroalimentación del proceso implementado a la fecha.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°3 Fortaleciendo la	Revisión participativa de los Manuales de Convivencia, de los Planes de Gestión de Convivencia y de los Protocolos.					
Política de Buena	Ajustar la normativa a los requerimientos presentados.					
	Consensuar faltas y sanciones disciplinarias entre los establecimientos y las autoridades de Educación de la Corporación para que sean parte de los Manuales de Convivencia.					

ÁREA: GESTIÓN DE RECURSOS.									
META: El 100% de los establecimientos educacionales mantendrá su matrícula.									
PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES			
N°1 Plan Anual de	Realizar cronograma de promoción.								
Matrícula.	Realizar actividades con la comunidad donde los alumnos y la familia sea el objetivo principal de participación e interacción.								
	Páginas web para los colegios.								
	Difusión de las actividades de los establecimientos educacionales (radial, afiches, periódico comunal, otros).								
	Mejorar fachadas de los establecimientos.								

ÁREA: GESTIÓN DE RECURSOS. META: Dotar al 100% de los establecimientos educacionales de los recursos tecnológicos de acuerdo a estándares propuestos por el MINEDUC, considerando soporte y mantención. **PROGRAMA ACTIVIDADES** 2 3 4 **OBSERVACIONES** N°2 Elaborar documento de acopio de información con las necesidades tecnológicas de cada establecimiento educacional. Implementación de recursos Priorizar necesidades de recursos tecnológicos a nivel de hardware. tecnológicos. Establecer plan de compras y dotación de recursos tecnológicos Realizar curso de capacitación de uso de los recursos tecnológicos Plan de mantención de los recursos implementados. Curso de Capacitación en uso de tecnologías.

ÁREA: GESTIÓN DE RECURSOS.

META: Implementar alianzas estratégicas con al menos una Institución de Educación Superior y con a lo menos dos empresas u organismos que apoyen el proceso educativo de la comuna.

PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES
N°3	Elaborar catastro con las principales necesidades de cada					
Política de alianzas	establecimiento educacional, las cuales puedan ser cubiertas por					
estratégicas.	instituciones de educación superior, empresas u otros organismos					
	colaboradores de la educación en la comuna.					
	Desarrollar estrategias de promoción y motivación tales como:					
	Elaboración de videos corporativos, mediante, los cuales cada					
	establecimiento educacional, exponga el aporte pedagógico, cultural o					
	social que entrega a sus estudiantes y a la comunidad en la cual se inserta					
	y presentarlos en las empresas e instituciones para su apoyo.					
	Exponer a las comunidades, en las cuales se encuentran los					
	establecimientos educacionales de la comuna, los beneficios que					
	significan las alianzas estratégicas para las instituciones escolares y los					
	estudiantes que las componen.					

REA: GESTIÓN DE RECURSOS.								
META: Implementar Plan de Mejoramiento de Infraestructura.								
PROGRAMA	ACTIVIDADES	1	2	3	4	OBSERVACIONES		
N°4 Programa	Diagnosticar el estado de los establecimientos y priorizar las necesidades de mejora de los establecimientos para la postulación de los proyectos.							
reposiciones, reparaciones y/construcciones	Postular a recursos de Reposición y Reparación del Ministerio de Educación, gobiernos regionales y otros.							
de infraestructura.	Incorporación de recursos e infraestructura para proyección de niveles de enseñanza media progresivamente.							

5.2.3 Instrumento de Evaluación de Dotación Docente.

Objetivo.

• Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre la dotación docente proyectada y efectiva en el año.

Este instrumento consiste en una planilla, en la cual el Departamento de Educación debe cuantificar los cargos/horas de la dotación docente para el año 2022, tanto lo proyectado como lo efectivo, y la diferencia de lo segundo respecto a lo primero.

La forma de completar el instrumento de recolección de datos es anotando la cantidad de personas en cada cargo y las horas de contrato, tanto en lo proyectado como lo efectivo del año 2022.

Esta evaluación debe hacerse también dos veces al año, al final de 1º semestre y al finalizar el año para poder observar las variaciones si es que las hubiere.

INS	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE DOTACIÓN DOCENTE										
FUNCION DOCENTE	Nº CARGOS				Nº HORAS						
	Proyectado	Efectivo	Diferencia	Proyectado	Efectivo	Diferencia					
Docentes Directivos											
Jefes UTP											
Docentes Ed. de Párvulos											
Docentes Ed. Básica											
Docentes Ed. Especial											
Docentes Ed. Media											
Docentes Ed. De Adultos											
Docentes Corporación											
TOTAL											

5.2.4 Instrumento de Evaluación de Proyección de Matrícula Objetivo.

• Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando la diferencia entre la matrícula proyectada y la efectiva en el año.

Este instrumento consiste en una planilla en la cual el Departamento de Educación debe cuantificar el número de cursos y matrícula proyectados y efectivos para el año 2022, además de la diferencia de lo segundo respecto a lo primero.

La forma de completar el instrumento de recolección de datos es anotando la cantidad de cursos y Nº de alumnos, tanto en lo proyectado como lo efectivo del año 2022.

Esta evaluación debe hacerse también dos veces al año, al final de 1º semestre y al finalizar el año para poder observar las variaciones si es que las hubiere.

INS	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE DOTACIÓN DOCENTE									
FUNCION DOCENTE		Nº CURSOS			MATRICULA					
	Proyectado	Efectivo	Diferencia	Proyectado	Efectivo	Diferencia				
Prebásica										
Básica										
Media HC										
Media TP										
Básica Especial										
Adultos										
TOTAL										

5.3 EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

5.3.1 Instrumento de Evaluación de Cumplimiento de Metas.

Objetivos:

- Determinar el nivel de cumplimiento de las metas propuestas en el PADEM.
- Analizar los factores que facilitaron o dificultaron el cumplimiento de meta.
- Establecer base de información general del PADEM para:
 - o Rendir informe al Alcalde y Concejo Municipal de acuerdo a estado de avance.
- o Rendir Cuenta Pública ante la comunidad, de resultados alcanzados y logro de los objetivos del PADEM en los establecimientos.
- Sistematizar la información obtenida a fin mejorar planificación del PADEM 2023

Para completar esta planilla es necesario previamente recolectar los datos que permita consignar el indicador señalado en la meta y de este modo poder comparar el indicador proyectado y el nivel alcanzado real estableciendo la diferencia de cada meta en la ejecución del PADEM.

Esta evaluación se debe realizar al final de año para poder observar el nivel de logro de las metas planteadas.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS										
N°	METAS PROYECTADAS	% DEL NIVEL ALCANZADO	OBSERVACIONES							

1.	Incorporar en la Gestión del 100% de los establecimientos	
	educacionales, un software que permita información fluida del	
	sistema escolar	
2.	El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales se reformularán	
	participativamente durante el primer semestre siguiendo la línea	
	del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.	
3.	El 100% de los Equipos Técnicos de Gestión de los establecimientos	
	y el equipo Técnico del Departamento de Educación, se capacitan	
	en Currículum, Didáctica y Evaluación, para realizar visitas al aula y	
	compartir en los espacios de reflexión pedagógica, de tal modo que	
	generen impacto positivo en el trabajo docente y los aprendizajes	
	de los estudiantes.	
4.	Implementar Plan de Perfeccionamiento para el 100% de los	
	docentes de aula de las asignaturas Lenguaje y Matemática de	
	Educación Básica, con el propósito de mejorar los aprendizajes de	
	los estudiantes, elevando la profundización curricular e integrando	
	la innovación didáctica.	
5.	Promover en el 20% de las jornadas de reflexión pedagógica,	
	temáticas que incluyan las emociones como un elemento	
	movilizador de aprendizajes significativos al interior de la didáctica	
	general de enseñanza y aprendizaje.	
6.	El 100% de los establecimientos resituará la evaluación como un	
	componente esencial del proceso educativo, recabando,	
	sistematizando y analizando datos de proceso y resultado, a fin de	
	tomar decisiones de mejora continua.	
7.	Constituir o actualizar democráticamente el 100% de los Centros de	
	Padres y Estudiantes, si es pertinente.	
8.	Atender al 80% los estudiantes que manifiesten o sean detectados	
	en su diversidad de situaciones que interfieran en su desarrollo.	
9.	El 100% de los establecimientos fortalecerá su política de buena	
	convivencia a través de acciones que involucren a todos los actores	
	del proceso educativo.	
10.	El 100% de los establecimientos educacionales mantendrá su	
	matrícula.	
11.	Dotar al 100% de los establecimientos educacionales de los	
	recursos tecnológicos de acuerdo a estándares propuestos por el	
	MINEDUC, considerando soporte y mantención.	
12.	Implementar alianzas estratégicas con al menos una Instituciones	
	de Educación Superior y con a lo menos dos empresas u organismos	
	que apoyen el proceso educativo de la comuna.	
13.	Implementar Plan de Mejoramiento de Infraestructura.	

5.3.2 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Con esta evaluación se cierra el ciclo PADEM 2022, en lo referente al comportamiento comunal en lo que fue su planificación de trabajo posibilitando tener claridad de la gestión realizada y de los desafíos a lograr.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREA DE GESTIÓN	% DE LOGROS SEGÚN EVALUACIÓN DE METAS	INFERENCIA CUALITATIVA DE NIVELES DE LOGROS. OBSERVACIONES. PROPUESTAS/SUGERENCIAS
Liderazgo.		
1Fortalecer líneas de liderazgo en los equipos		
directivos y técnicos que favorezcan el		
desarrollo del Proyecto Educativo Institucional		
y el logro de los objetivos planteados.		
Gestión Curricular.		
2 Instalar y/o sistematizar procesos que		
aseguren la preparación, análisis y evaluación de las prácticas pedagógicas cautelando la		
cobertura curricular y el desarrollo de las		
habilidades, en función de logros de		
aprendizajes de los y las estudiantes.		
Gestión del Clima Organizacional y de		
Convivencia.		
3 Potenciar la creación y mantención de		
buenos climas escolares y organizacionales		
que incentiven la participación comprometida		
de todos los actores involucrados en el		
proceso educativo.		
Gestión de Recursos.		
4 Asegurar una administración eficiente de		
los recursos humanos, administrativos y		
financieros para el desarrollo de los Proyectos Educativos.		

CAPÍTULO 6: PADEM 2022. DOTACIÓN DOCENTE.

6.1 ESCUELA PUMANQUE

6.1.1 Docentes

ASIGNATURA	N° DE HORAS
------------	-------------

DIRECTORA	44
UTP	44
1° CICLO	43
MATEMÁTICAS	43
ED. FÍSICA Y SALUD	38
HISTORIA Y CIENCIAS NATURALES 2° CICLO	42
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	44
1° CICLO	40
EDUCADORA PÁRVULO	32
EDUCADORA DIFERENCIAL	44
EDUCADORA DIFERENCIAL	44
COORDINADORA PIE	40
INGLÉS	41
EDUCADORA PÁRVULO	32
2° CICLO	37
PSICOPEDAGOGA	44
1° CICLO	44
MÚSICA	18
1° CICLO	40

6.1.2 Asistentes de la Educación

FUNCIÓN DESEMPEÑO	N° DE HORAS
ASISTENTE AUXILIAR	44
ASISTENTE AULA	44
ASISTENTE AUXILIAR	44
FONOAUDIÓLOGA	19
ASISTENTE AULA	44
TÉCNICO EN PÁRVULOS	34
ASISTENTE SOCIAL	28
PSICÓLOGO	42
PSICÓLOGA	23
ASISTENTE PÁRVULOS	44
INSPECTORA	44

6.2 ESCUELA NILAHUE CORNEJO

6.2.1 Docentes

ASIGNATURA	N° DE HORAS
DIRECTORA	44
UTP ESCUELA	44
MATEMÁTICAS	44

44
44
44
36
32
37
43
44
29
32
30
43

6.2.2 Asistentes de la Educación

FUNCIÓN DESEMPEÑO	N° DE HORAS
FONOAUDIÓLOGA	16
PSICÓLOGA	12
PSICÓLOGO	25
ASISTENTE AULA	38
ASISTENTE DE AULA	38
ASISTENTE DE PÁRVULO	32
ASISTENTE DE AULA	38
SECRETARIA	44
ASISTENTE SOCIAL	38
SERVICIOS MENORES	44
SERVICIOS MENORES	44

6.3 MICROCENTRO SOL NACIENTE

6.3.1 Docentes

CARGO	ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS
DIRECTORA	ESCUELA COLHUE	44
DIRECTORA	ESCUELA RINCÓN LOS PERALES	44
DIRECTORA	ESCUELA MATA REDONDA	44
DIRECTORA	ESCUELA PALMILLA DE RETO	44
DIRECTORA	ESCUELA PEÑABLANCA	44

EDUCACIÓN FÍSICA	MICROCENTRO	12
INGLES	MICROCENTROS	12
EDUCADORA DIFERENCIAL	MICROCENTROS	44

6.3.2 Asistentes de la Educacion

CARGO	ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS
ASISTENTE AULA	ESCUELA MATA REDONDA	44
ASISTENTE AULA	ESCUELA PEÑABLANCA	44
ASISTENTE AULA	ESCUELA RINCÓN LOS PERALES	44
ASISTENTE AULA	ESCUELA COLHUE	44
ASISTENTE AULA	ESCUELA PALMILLA	44
SERVICIOS MENORES	ESCUELA MATA REDONDA	30
SERVICIOS MENORES	ESCUELA PEÑABLANCA	30
SERVICIOS MENORES	ESCUELA RINCÓN LOS PERALES	30
SERVICIOS MENORES	ESCUELA COLHUE	30
SERVICIOS MENORES	ESCUELA PALMILLA	30
PSICÓLOGA	SIETE ESTABLECIMIENTOS HPV	44

CAPÍTULO 7. PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE.

7.1 PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"AÑO 2022

INGRESOS

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.291.000
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.291.000
05	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	
05	03	001	001		Programa PREVIENE	
05	03	001	002		Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
05	03	002	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
	- 00				To take the second of the seco	
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	1.070.000
05	03	003	001		Subvencion Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	680.000
05	03	003	002		Subvencion Escolaridad - Subvención para Educación Especial	5.000
05	03	003	003		Anticipos de la Subvencion de Educacion	5.000
05	03	003	004		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248 (SEP)	210.000
05	03	003	999		Otros (Ter, Mantenimiento, Pro-retención, Excelencia Academica)	170.000
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardínes Infantiles	-
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	-
05	03	005			Del Servicio Nacional de Menores	-
05	03	005	001		Subvención Menores en Situación Irregular	-
05	03	006			Del Servicio de Salud	-
05	03	006	001		Atención Primaria Ley № 19.378 Art. 49	
05	03	006	002		Aportes Afectados	
05	03	006	003		Anticipo del Aporte Estatal	
05	03	007			Del Tesoro Público	31.000
05	03	007	001		Patentes Acuicolas Ley N° 20.033	-
05	03	007	004		Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	5.000

05	0.2	007	999	Ohara Taranfanan dan Cambanda I Tarana Bilibar	25,000
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	26.000
05	03	009		De la Direccion de Educacion Publica	70.000
05	03	009	001	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica (FAEP)	70.000
05	03	009	999	Otros	
05	03	099		De Otras Entidades Publicas	
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	-
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	_
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	_
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	-
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.500
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	9.500
08	01	001		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo)	9.500 500
		001			
08	01			Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo)	500
08	01			Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal	500
08 08 08	01 01 02 02	002		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común	500
08 08 08 08	01 01 02 02 02	002		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	500
08 08 08 08 08	01 01 02 02	002 001 002 003		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	500
08 08 08 08	01 01 02 02 02 02	002		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	500
08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02	002 001 002 003 004 005		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras	500
08 08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02	002 001 002 003 004 005		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	500
08 08 08 08 08 08 08	01 01 02 02 02 02 02 02 02	002 001 002 003 004 005 006 007		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	500
08 08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02	002 001 002 003 004 005		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	500
08 08 08 08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	002 001 002 003 004 005 006 007 008		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades Intereses PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	500
08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03	002 001 002 003 004 005 006 007 008		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades Intereses PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979 Participación Anual en el Trienio Correspondiente	500
08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03	002 001 002 003 004 005 006 007 008 001 002		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades Intereses PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979 Participación Anual en el Trienio Correspondiente Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	500
08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03	002 001 002 003 004 005 006 007 008		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades Intereses PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979 Participación Anual en el Trienio Correspondiente	500
08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03	002 001 002 003 004 005 006 007 008 001 002		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades Intereses PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979 Participación Anual en el Trienio Correspondiente Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	500
08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03	002 001 002 003 004 005 006 007 008 001 002		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades Intereses PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979 Participación Anual en el Trienio Correspondiente Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados De Municipalidades no Instaladas	500
08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	01 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03 04	002 001 002 003 004 005 006 007 008 001 002 005		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades Intereses PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979 Participación Anual en el Trienio Correspondiente Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados De Municipalidades no Instaladas FONDOS DE TERCEROS	500
08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	01 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 03 03 03 04 04	002 001 002 003 004 005 006 007 008 001 002 005		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo) Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 (Isapre y Fonasa) MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Multas - De Beneficio Municipal Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979 Participación Anual en el Trienio Correspondiente Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados De Municipalidades no Instaladas FONDOS DE TERCEROS Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	500

08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000
08	99	999			Otros	1.000
10		333			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
10	01				TERRENOS	
10	02				EDIFICIOS	
10	03				VEHICULOS	
10	04				MOBILIARIO Y OTROS	
10	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06				EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11					VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01				VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001			Depósitos a Plazo	
11	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005			Letras Hipotecarias	
11	01	999			Otros	
11	02				VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.000
12	02				HIPOTECARIOS	
12	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09				POR VENTAS A PLAZO	
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	1.000
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
13	01				DEL SECTOR PRIVADO	
13	01	001			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999			Otras	
13	01	333			Ottus	
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	_
13	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	-
13	03	001	001		Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	
					<u> </u>	
13	03	003			Del Gobierno Regional	-
13	03	003	001		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002		Sostenedores Establecimientos Educacionales	
4.2	00	00.1			Do la Cultacamatanta da Educa et da	
13	03	004	001	-	De la Subsecretaría de Educación	-
13	03	004	001	-	Otros Aportes	
13	03	005			Del Tesoro Público	
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley Nº 19.143	-
13	03	999	001		De Otras Entidades Públicas	
13	US	צבב			DE Otras Littiuaues Fublicas	

14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	1
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	230.000
				TOTAL INGRESOSM\$	1.533.500

7.2 PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACIÓN"AÑO 2022

EGRESOS

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1.199.150
21	01				PERSONAL DE PLANTA	578.800
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	558.200
21	01	001	001		Sueldos Bases	210.000
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	500
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley №19.070	500
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley №18.883, y Leyes №s. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley №15.076	
21	01	001	003	003	Asignación Profesional	
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley №479 de 1974	
21	01	001	003	001	Asignación de Zona	
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. №3.551	-
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley №19.378, y Ley №19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Art. 20 de la Ley N-19.378, y Ley N-19.354 Asignación de Zona, Decreto Nº450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	003	Complemento de Zona	
21	01	001	005	004	Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. № 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. Nº 3551, de 1981	4.000
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. №3.551 de 1981	4.000
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	1.000
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. №3.551 de 1981	
21	01	001	008	-	Asignación de Nivelación	-
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001			Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	9.500
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley № 19.278	
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley № 19.410	
					Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13,	
21	01	001	009	004	Ley N° 19.715	6.500
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley №19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley №19.378	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	3.000
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	-
21	01	001	010	001	Asignación por Pédrida de Caja, Art. 97, letra a), Ley №18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	1.000

21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley №18.883	1.000
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	100
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	100
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley №18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley №18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley №19.200	
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley № 15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	100
21	01	001	015	333	Asignaciones Sustitutivas	500
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	500
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusica	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	12.100
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	12.000
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	100
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley №19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley №19.112	•
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley №15.076, letra a), Art. 1, Ley №19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley №15.076, letra b), Art. 1, Ley №19.112	
21	01	001	026	002	Asignación Artículo 1, Ley №19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-
21	01		028	001		
21	01	001			Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley №18.482	
21	01	001			Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley №15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley №18.482	
21	01	001			Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	-
21	01		031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001			Asignación Judicial	

21	01	001	034		Acignación do Casa	Ī
21	01	001	035		Asignación de Casa	
21	01	001	036		Asignación Legislativa Asignación Artículo 11, Ley №19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	037		Asignación Zonas Extremas	
					-	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	_
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley № 18.695	
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	-
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	_
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	61.000
21	01	001	047		Asignación Por Tramo Desarrollo Profesional	101.000
21	01	001	048		Asig. Recon. Docencia Establecimiento Alta Concentracion Alumnos Prioritarios	36.000
21	01	001	048		Asig. Resp. Directiva y Técnico Pedagógica	4.500
21	01	001	049	001	Asig. Responsabilidad Directiva	4.000
21	01	001	049	001	Asig. Responsabilidad Directiva Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
		001	050	002		
21	01				Bonificacion por Reconocimiento Profesional	100.000
21	01	001	051		Bonificacion por Excelencia Academica	18.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones Nota: Incremeto Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y	
					Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº19.070., se imputan en los conceptos de	
					gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	12.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	12.000
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566	
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	1.000
21	01	003	001		Desempeño Institucional	500
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley №20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	500
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	-
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley №20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley №19.813	
21	01	003	003		Desempeño Individual	500
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	01	003	003	003	Asignación Usignación Variable por Desempeño Individual	500
21	01	003	003	004	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley №19.378, agrega Ley №19.607	
			003	UUD		100
21	01	004	001		Remuneraciones Variables	100
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioriarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley №19.264	

	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas		004	004	01	21
	Trabajos Extraordinarios		005		01	21
100	Comisiones de Servicios en el País		006		01	21
	Comisiones de Servicios en el Exterior		007	004	01	21
7.500	Aguinaldos y Bonos		00.	005	01	21
4.000	Aguinaldos		001		01	21
2.000	Aguinaldo de Fiestras Patrias	001	001		01	21
2.000	Aguinaldo de Nesidad	002	001	005	01	21
1.000	Bono de Escolaridad	002	001		01	21
2.000	Bonos Especiales		003	005	01	21
2.000	Bono Extraordinario Anual	001	003		01	21
	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	001	003	005		
500			004	005	01	21
264.350	PERSONAL A CONTRATA			224	02	21
242.550	Sueldos y Sobresueldos			001	02	21
120.000	Sueldos Bases		001		02	21
100	Asignación de Antigüedad		002		02	21
50	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley №19.070 Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley №18.883, y Leyes №s.	001	002	001	02	21
		002	002	001	02	21
50	Asignación Profesional		003		02	21
	Asignación de Zona		004		02	21
	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. №3.551	001	004		02	21
	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley №19.378, y Ley №19.354	002	004		02	21
	Complemento de Zona	003	004	001	02	21
	Asignación de Rancho	003	005		02	21
	Asignaciones del D.L. № 2.411, de 1978		006		02	21
500	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981		007		02	21
500		001	007		02	
300	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. №3.551 de 1981	001	007			21
	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. №3.551 de 1981	002			02	21
-	Asignación de Nivelación	004	800		02	21
	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	001	800		02	21
	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	002	800		02	21
5.600	Asignaciones Especiales	201	009		02	21
	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley № 19.278	001	009		02	21
		002		001	02	21
500	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley № 19.410 Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13,	003	009	001	02	21
4.000	Ley N° 19.715	004	009	001	02	21
	Asignación Art. 1, Ley №19.529	005	009		02	21
100	Red Maestros de Maestros	006	009		02	21
	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley №19.378	007	009	001	02	21
1.000	Otras Asignaciones Especiales	999	009		02	21
1.000	Asignación de Pérdida de Caja	555	010		02	21
-		001	010		02	21
100		001				
100	Asignación de Movilización	001	011		02	21
100	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley №18.883	001	011	001	02	21

21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	300
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley №18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley №18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley №19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley №15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	300
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	300
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	300
21	02	001			Asignación de Dedicación Exclusica	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001			Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	8.500
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	8.500
21	02		018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001		-001	Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley №19.264	
21	02	001			Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley Nº19.112	
21	02	001			Asignación Artículo 1º, Ley Nº19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001			Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
21	02		027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	02	001		002	Asignación Artículo 7, Ley №19.112	
21	02	001			Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001			Asignación de Experiencia Calificada	
21	02		030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	02	001		002	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001			Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001			Asignación Artículo 11, Ley №19.041	
		001			Asignación Única	
21	02	001	036 037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	037		Asignación de Responsabilidad Superior	
	02				·	
21		001			Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001			Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	-

21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley №19.378	
21	01	001	044		Asignación de Experiencia	8.500
21	01	001	045		Asignación Por Tramo Desarrollo Profesional	14.000
21	01	001	046		Asig. Recon. Docencia Establecimiento Alta Concentracion Alumnos Prioritarios	10.500
21	01	001	047		Asig. Resp. Directiva y Técnico Pedagógica	1.000
21	01	001	047	001	Asig. Responsabilidad Directiva	500
21	01	001	047	002	Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
21	01	001	048		Bonificacion por Reconocimiento Profesional	65.000
21	01	001	049		Bonificacion por Excelencia Academica	8.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	100
					Nota: Incremeto Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley №19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	02	002			Aportes del Empleador	7.000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	7.000
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley № 18.566	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	200
21	02	003	001		Desempeño Institucional	-
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley №20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	100
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley №20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	100
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley №19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	100
21	02	003	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	100
21	02	003		004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley №19.378, agrega Ley №19.607	
21	02	004			Remuneraciones Variables	-
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley № 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioriarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley №19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	14.600
21	02	005	001		Aguinaldos	7.500
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3.500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	600
21	02	005	003		Bonos Especiales	6.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	6.000
	J2	005		551	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500

21	03			OTRAS REMUNERACIONES	356.000
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
21	03	002		Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003		Jornales	
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	290.000
21	03	004	001	Sueldos	230.000
21	03	004	002	Aportes del Empleador	15.000
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	20.000
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	25.000
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	10.000
21	03	006		Personal a Trato y/o Temporal	-
21	03	007		Alumnos en Práctica	1.500
21	03	999		Otras	54.500
21	03	999	001	Asignación Art. 1, Ley №19.464	4.500
21	03	999	999	Otras	50.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
21	04	001		Asignación de Traslado	-
21	04	001	001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley №18.883	
21	04	002		Dieta Parlamentaria	
21	04	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	279.950
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000
22	01	001		Para Personas	10.000
22	01	002		Para Animales	-
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.500
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	500
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.000
22	02	003		Calzado	
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
22	03	001		Para Vehículos	
22	03	002		Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	
22	03	003		Para Calefacción	
22	03	999		Para Otros	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	88.000
22	04	001		Materiales de Oficina	25.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.000
22	04	003		Productos Químicos	100
22	04	004		Productos Farmacéuticos	
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	200
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	20.000
22	04	800		Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	500

22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	500
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500
22	04	013		Equipos Menores	100
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999		Otros	30.000
22	05	555		SERVICIOS BASICOS	16.510
22	05	001		Electricidad	7.500
22	05	002		Agua	2.000
22	05	003		Gas	500
22	05	004		Correo	400
22	05	005		Telefonía Fija	3.500
22	05	006		Telefonía Celular	10
22	05	007		Acceso a Internet	2.500
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	2.300
22	05	999		Otros	100
22	06	333		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.800
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.500
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Orienta Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1.500
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22	06	999		Otros	300
22	07	333		PUBLICIDAD Y DIFUSION	400
22	07	001		Servicios de Publicidad	100
22	07	002		Servicios de Impresión	100
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	100
22	07	999		Otros	100
22	08	333		SERVICIOS GENERALES	18.520
22	08	001		Servicios de Aseo	15.000
22	08	002		Servicios de Vigilancia	10
22	08	003		Servicios de Mantención de Jardines	10
22	08	004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	
22	08	005		Servicios de Mantención de Semáforos	
22	08	006		Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	10
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	10
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	10
22	08	999		Otros	1.480
22	09	233		ARRIENDOS	100.100
22	09	001		Arriendo de Terrenos	200,100

09	002		,	Arriendo de Edificios	
09	003		,	Arriendo de Vehículos	100.000
09	004		,	Arriendo de Mobiliario y Otros	
09	005			•	
09	006				
09	999				100
10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	500
10	001			Gastos Financ, por Compra y Venta de Títulos y Valores	
10					500
				·	
	333				15.100
	001				13.100
			1	-	10.000
					100
					5.000
12	333				1.520
12	001				1.320
					100
					100
					100
				• •	1.000
					100
					100
12	999			Utros	120
				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000
01					1.000
	004				1.000
	004				1.000
	001				
			1	-	
03	003		 	Tolido Netilo Fullcioliarios Fublicos Ley 14-15.882	
				TDANISEEDENCIAS CODDIENTES	100
01					100
	001				100
				-	
			1		
01					
U I	004			Organizaciones Comunitarias	
	005			Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	
01	005			Voluntariada	
01 01	006		,	Voluntariado	
01 01 01	006 007		,	Asistencia Social a Personas Naturales	100
01 01	006		,		100
	09 09 09 10 10 10 10 10 11 11 11 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12	09 003 09 004 09 999 10 002 10 003 10 004 10 003 10 999 11 001 11 002 11 003 11 003 12 004 12 004 12 005 12 006 12 999 01 004 02 005 12 005 12 006 12 009 01 004 03 001 03 001 03 002 03 003 04 00 05 00 07 00 08 00 09 00 00 00 00 00	09 003 09 004 09 005 09 999 10 001 10 002 10 003 10 004 10 999 11 001 11 002 11 003 11 999 12 001 12 002 12 003 12 004 12 005 12 999 01 004 03 001 03 002 03 002 03 003 01 004 01 004 03 002 03 002 01 001 01 002 01 002 01 002 01 003	09 003 09 004 09 005 09 906 10 001 10 002 10 003 10 909 11 001 11 002 11 003 11 999 12 001 12 002 12 003 12 004 12 005 12 006 12 999 01 004 03 001 04 01 01 01 01 01	09 003 Arriendo de Vehículos 09 004 Arriendo de Mobiliario y Otros 09 005 Arriendo de Máquinas y Equipos 09 909 Otros 10 999 Otros 10 001 Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores 10 002 Primas y Gastos de Seguros 10 003 Servicios de Giros y Remesas 10 004 Gastos Bancarios 10 999 Otros 11 Outros SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES 11 001 Estudios e Investigaciones 11 002 Cursos de Capacitación 11 003 Servicios Informáticos 11 003 Servicios Informáticos 11 003 Servicios Informáticos 12 Otros Otros 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO 12 001 Gastos Menores 12 003 Gastos Menores 12 004

24	04			A EMPDESAS DI IDLICAS NO EINANICIEDAS	
	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06			A CONFIDNAL SYTDANIEROS	
24	07			A GOBIERNOS EXTRANJEROS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25				INTEGROS AL FISCO	
25	01			IMPUESTOS	
	01			WW 025103	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000
26	01			DEVOLUCIONES	10.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39.800
29	01			TERRENOS	
29	02			EDIFICIOS	
29	03			VEHICULOS	500
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	18.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	8.100
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	8.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999		Otras	100
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	13.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	12.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	200
29	07	001		Programas Computacionales	100
29	07	002		Sistemas de Información	100
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30	0.1			ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
30	02			OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
30	33			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	
31	01			ESTUDIOS BASICOS	_
31	01	001		Gastos Administrativos	
31	01	002		Consultorías	
31	02			PROYECTOS	_
31	02	001		Gastos Administrativos	
31	02	002		Consultorías	
31	02	003		Terrenos	
31	02	004		Obras Civiles	
31	02	005		Equipamiento	

31	02	006		Equipos	
31	02	007		Vehículos	
31	02	999		Otros Gastos	
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	-
31	03	001		Gastos Administrativos	
31	03	002		Consultorías	
31	03	003		Contratación del Programa	
32				PRESTAMOS	-
32	02			HIPOTECARIOS	
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99			POR VENTAS A PLAZO	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
33	01			AL SECTOR PRIVADO	
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	2.500
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-
34	01	002		Empréstitos	
34	01	003		Créditos de Proveedores	
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	-
34	03	002		Empréstitos	
34	03	003		Créditos de Proveedores	
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-
34	05	002		Empréstitos	
34	05	003		Créditos de Proveedores	
34	07			DEUDA FLOTANTE	2.500
34	07	001		Deuda Flotante	2.500
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.000
\vdash				TOTAL GASTOSM\$	1.533.500
				TOTAL GASTOSIVIŞ	1.555.500